

# SESION 53ª ORDINARIA, EN JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1954

(Sesión de 16 a 19 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTANE

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados.
- 2.—El señor Jaramillo formula observaciones acerca de la actitud del diario "La Nación" en la campaña de desprestigio contra el Congreso Nacional.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos e impuestos a la internación de dos grupos Diesel electrógenos para la Empresa Eléctrica de la ciudad de Taltal, y es aprobado.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que aprueba el Convenio suscrito entre Chile y la Organización Mundial de la Salud, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión el informe de la Comisión Especial Investigadora de la situación técnica y administrativa de la Línea Aérea Nacional, y es aprobado.
- 6.—Continúa la discusión del proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relacionado con la nueva jornada de tra-

bajo el día sábado, y queda pendiente el debate.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje que modifica la ley N.º 11.248, que cambia el nombre a una calle de Valparaíso.

- 2-5.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los dos primeros, contesta los que se le dirigieron por acuerdo de la Cámara, relacionados con las siguientes materias:

Construcción de viviendas con producto de la venta de la población "Lorenzo Arenas", en Concepción, y

Ampliación de viviendas en la comuna de Peñaflor.

Con los dos restantes, da respuesta a los que le enviaron a nombre de los señores Diputados que se indican sobre las materias que se señalan:

Del señor Pizarro Herrera, sobre necesidad de pavimentar el camino de San Felipe a Putaendo, y

Del señor Oyarzún, sobre conveniencia de proceder a pavimentar las calles de la Población "Santa Inés", en Vifa del Mar.

- 6.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, con el que con-

testa el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara relacionado con el cumplimiento del Reglamento de Alimentos.

- 7.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que contesta el que se le dirigió, en nombre del señor Aqueveque, acerca de la formación de sindicatos agrícolas en los predios del Servicio de Seguro Social.
- 8.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a un Grupo Eléctrico destinado a la Empresa Eléctrica de Taltal.
- 9-10.—Dos informes: uno de la Comisión de Relaciones Exteriores y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio suscrito entre Chile y la Organización Mundial de la Salud.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo alguno al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

##### “CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La Confederación Mutualista de Chile ha solicitado del Ejecutivo que se rectifique un error en la ley N.º 11.248, que consiste en haber asignado el nombre de Victoriano Laynez en vez de Victorino Laynez a la calle antes denominada Simón Bolívar, del Cerro Esperanza de Valparaíso.

En razón de lo expuesto, el Gobierno viene en someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Reemplázase en el artículo único de la ley N.º 11.248, la denominación “Victoriano Laynez” por esta otra: “Victorino Laynez”.

(Fdos.): C. Ibáñez C.— Abdón Parra.

#### N.º 2.—OFICIO EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N.º 1.217.— Santiago, 18 de agosto de 1954. En respuesta a su oficio N.º 428, de 22 de julio último, relacionado con la conveniencia de vender las casas de la población “Lorenzo

Arenas”, de Concepción, y con su producto edificar nuevas viviendas en la misma zona, la Corporación de la Vivienda, dependiente de este Ministerio, en oficio de 13 del actual manifiesta lo siguiente:

“El H. Consejo de esta Institución ha aprobado la venta de gran parte de las viviendas de la Población en referencia, a la Caja de Previsión de los Empleados Particulares y una parte más pequeña a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, estando en estudio la venta de otros sectores a la Caja de Previsión de las Fuerzas Armadas y a la Caja de Previsión de los Ferrocarriles. El producto de estas transacciones se destinará a financiar en parte el plan de viviendas programado para la provincia de Concepción que consulta 1.112 viviendas del tipo mínimo ampliable para ser construidas durante el presente año”.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Benjamín Videla Vergara”.

#### N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N.º 1.218.— Santiago, 18 de agosto de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 451, de 28 de julio último, relacionado con la necesidad de construir viviendas en la comuna de Peñaflores, tengo el agrado de manifestar a V. E. que en el Plan de la Vivienda se ha programado la construcción de 64 habitaciones de tipo mínimo ampliable, para las cuales se están buscando los terrenos necesarios.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Benjamín Videla Vergara”.

#### N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N.º 1.216.— Santiago, 18 de agosto de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 373, de 21 de julio último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Abelardo Pizarro Herrera, sobre la necesidad de proceder a la pavimentación definitiva del camino de San Felipe a Putaendo, en la provincia de Aconcagua, manifiesto a V. E. que la Dirección de Vialidad ha expresado que la citada obra tiene un costo de \$ 50.000.000 y que no está considerada en los planes próximos, pues los recursos de que dispone son reducidos y con ellos es indispensable atender a la terminación o prosecución de otros caminos más importantes.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Benjamín Videla Vergara”.

#### N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

En respuesta a su oficio N.º 213, de fecha

“N.º 1.215.— Santiago, 18 de agosto de 1954.

8 de julio último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor José Oyarzún Descouvieres, sobre la pavimentación de la población Santa Inés, en la comuna de Viña del Mar, acompaño a V. E., original, el informe que al respecto he recibido de la Dirección de Pavimentación Urbana.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Benjamín Videla Vergara**”.

**N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

“N.º 1.328.— Santiago, 19 de agosto de 1954. En atención a su oficio N.º 103, de fecha 23 de junio último, me es grato transcribirle el informe emitido por el Servicio Nacional de Salud.

“Oficio 27.120, de 13 de agosto de 1954.

“La Secretaría de Estado de su alto cargo ha solicitado informe sobre el cumplimiento del Art. 44 del mencionado texto en la parte a que se refiere a las etiquetas o rótulos en envases de bebidas gaseosas, en vista de las observaciones de la H. Cámara en su oficio N.º 113, de 23 de junio ppdo. “Ya en otras oportunidades la H. Cámara ha pedido el estricto cumplimiento de tal disposición que el Servicio a mi cargo, a través de todos sus Servicios Inspectivos Zonales vigila diligentemente, dentro de una orientación sanitaria moderna.

“Pero debemos explicar a V. E. lo que sigue:

“1.o) Las industrias modernas de bebidas gaseosas que funcionan en el país realizan el lavado de envases con maquinarias automáticas dentro de un amplio margen de garantía higiénica, siempre que se cumpla con las condiciones generales que señalan las fábricas extranjeras del mencionado equipo;

“2.o) Las etiquetas de papel impreso que se adhieren a las botellas, dificultan el correcto funcionamiento de la maquinaria y facilitan su contaminación. Por esta razón, en la actualidad, las rotulaciones o leyendas son grabadas en los mismos envases, cumpliendo con el Art. 44 que al respecto dispone:

“Los envases, recipientes y demás artefactos enumerados en este Reglamento que contengan substancias alimenticias elaboradas en el país o en el extranjero, llevarán en su frente principal, etiquetas, marbetes, rótulos o leyendas, adheridas, grabadas, estampadas o impresas, etc.”

“3.o) Respecto de las industrias que no disponen de envases grabados reglamentariamente, la Superioridad ha reiterado instrucciones para que el Reglamento de Alimentos sea cumplido en el sentido de que los industriales, previa notificación, darán

“ estricto cumplimiento a la obligación de emplear etiquetas adheridas;

“4.o) Finalmente, el Servicio Nacional de Salud prefiere el grabado de los envases no sólo por las razones de higiene ya mencionadas, sino por otras de índole local, ya que en muchos negocios de nuestro país se acostumbra a enfriar las bebidas en recipientes con agua, hecho que produce el desprendimiento de las etiquetas adheridas, impidiendo al consumidor identificar la marca y tipo de bebida que se ofrece. Tal defecto en la etiquetación y en la refrigeración ha permitido en múltiples ocasiones la falsificación de bebidas acreditadas higiénica y comercialmente, al usar botellas o envases de marcas reconocidas.

“Es cuanto puedo decir a V. S. sobre el particular”.

Saluda atentamente a V. S.— (Fdo.): **Dr. Sergio Altamirano Pinto**”.

**N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Oficio del señor Contralor General de la República, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Aqueveque acerca de la formación de sindicatos agrícolas en los predios del Servicio de Seguro Social.

**N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA**

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado un proyecto de ley, originado en una moción del señor Carmona, que libera de derechos e impuestos la internación al país de dos grupos diesel-electrógenos para la Empresa Eléctrica de Taltal.

El servicio de alumbrado eléctrico del pueblo de Taltal se encuentra en pésimas condiciones, circunstancia que movió a la Corporación de Fomento de la Producción, que administra la mitad de los fondos que a las provincias productoras de cobre corresponden en conformidad a las disposiciones de la ley 10.255, a invertir una cantidad bastante considerable en adquirir en Alemania dos motores destinados a mejorar este servicio del pueblo de Taltal, que hoy día está a cargo de la Dirección de Servicios Eléctricos.

La referida adquisición ha significado un gasto muy elevado para la Dirección, dado el tipo de cambio a que debió hacerse la importación de las maquinarias, en tal forma que los recursos consultados por la Corporación de Fomento han resultado insuficientes para realizar íntegramente los trabajos proyectados para dotar a Taltal de un servicio de alumbrado en condiciones de completa eficiencia.

De ahí que sea necesario facilitar la internación de los motores ya adquiridos y llegados al país a fines del año pasado, finalidad que es la que persigue el proyecto en examen, que ha sido aceptado por la Comisión de Hacienda en atención a las positivas finalidades de adelanto local que se desea lograr y dados los numerosos precedentes que existen sobre la materia.

De manera que la Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución, a dos grupos diesel-electrógenos, marca MWM—Benz, completos, con sus accesorios, llegados al país en el vapor "Delft", que salió de Bremen el 30 de diciembre de 1953, suministrados por la Fábrica Motoren-Werke Mannheim A. G., según factura N.º 23.925/6, de fecha 29 de diciembre de 1953, destinados a la Empresa Eléctrica de Taital.

Los repuestos y accesorios de estos grupos, así como el equipo de refrigeración y tablero de comando para su funcionamiento, que llegarán al país en un embarque que se hará en fecha próxima desde Alemania y que serán enviados por la misma Fábrica, se liberan también de los derechos e impuestos indicados en el inciso anterior.

Si dentro del plazo de 10 años, contados desde la fecha de esta ley, las especies indicadas en el artículo anterior fueren enajenadas o destinadas a un objeto distinto para el que fueron importadas, deberán pagarse los impuestos y derechos liberados y serán solidariamente responsables de su pago las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 1954.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Chelén, Durán, Correa, don Salvador; Larraín y Silva.

Diputado Informante fue designado el señor Silva.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión.

#### N.º 9.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, firmado el 21 de agosto de 1952, sobre desarrollo de un programa de actividades en el campo de la Bioestadística, mediante la creación del Centro Interamericano de Bioestadística en Santiago de Chile.

Durante el estudio de este proyecto la Comisión fue asesorada por el señor Mario Rodríguez Altamirano, Jefe de Departamento del Ministerio de Relaciones Exteriores, y además conoció de una presentación del Director del Servicio Nacional de Estadística que, por derecho propio, es Presidente del Comité Directivo del Centro Interamericano de Bioestadística, señor Luis Cárcamo Cantín.

Es conocida la falta de estadísticas vitales y sanitarias en toda América Latina, como también la ausencia de personal capacitado en las labores de obtención de estos antecedentes, lo que dificulta el mejoramiento económico y social y, consecuentemente, el progreso de los pueblos.

Chile se ha caracterizado por su preocupación acerca de estos problemas, y junto con sus deseos de mejorar sus propios Servicios, que cuentan con elementos especializados, ha procurado, mediante la cooperación técnica de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud, colaborar en el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas vitales y sanitarias de todas las Naciones del Continente.

Con la finalidad expuesta se ha creado el Centro Interamericano de Bioestadística, reconocido bajo la sigla de CIB., en el que se reúnen los esfuerzos de Chile a través de la colaboración de la Universidad de Chile, de la Dirección Nacional de Estadística, del Servicio Nacional de Salud, de la Dirección General del Registro Civil Nacional, el Servicio de Seguro Social y el Colegio Médico de Chile, con la asistencia técnica de profesionales y con la contribución de medios económicos de las entidades internacionales anteriormente citadas.

El CIB, fue establecido en virtud del Convenio suscrito el 21 de agosto de 1952 por el Gobierno de Chile, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud. Constituye un Centro de capacitación profesional en estadísticas demográficas y sanitarias para América Latina que durante los años 1952 y 1953 ha recibido 73 alumnos de 20 Repúblicas latinoamericanas.

Los organismos internacionales contratantes colaboran al perfeccionamiento de los servicios estadísticos de Chile, en los cuales se están ensayando y demostrando nuevas técnicas o procedimientos aplicables a otros países latinoamericanos, para cuyo efecto proporcionan asistencia técnica y contribuyen con equipo, libros, materiales y útiles para la enseñanza. Hasta el mes de agosto de 1954 la contribución directa en equipos y materiales realizada por dichos organismos internacionales se puede estimar en una cantidad no inferior a 40.000 dólares.

El Gobierno de Chile debe contribuir con los gastos que demande el funcionamiento del CIB., contribución que deberá aumentar gradualmente de modo que, al término del período de 5 años, que vence el 21 de agosto de 1957, que es la vigencia del Convenio, el Gobierno puede hacerse cargo en forma total del funcionamiento de este Centro.

Como contribución directa, nuestro Gobierno en 1953 invirtió la cantidad de \$ 1.000.000 y en 1954 ha invertido \$ 600.000. Además, se hacen importantes contribuciones indirectas por intermedio de los Servicios que participan en el programa, y que se han mencionado anteriormente.

De acuerdo a las principales disposiciones del Convenio, el Gobierno de Chile debe conceder privilegios aduaneros a los elementos de trabajo enviados por los organismos internacionales para el uso del CIB, y extiende a las organizaciones, a su personal, fondos, bienes y haberes las disposiciones pertinentes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos Especializados de la NU, a las cuales ha adherido nuestro país.

Como se ha dicho, el Centro Interamericano de Bioestadística está funcionando desde 1952, pues el Convenio entró en rigor en el momento de ser firmado, pero su ratificación se hace indispensable a la brevedad posible, porque es la única manera de permitir la continuación de su funcionamiento en Santiago para el año próximo, de modo que los organismos internacionales que colaboran a su funcionamiento puedan enviar los equipos y materiales que se han comprometido a proporcionar con tal objeto.

La Comisión de Relaciones Exteriores, en mérito de las consideraciones expuestas, ha considerado conveniente para los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio y, por tal motivo, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto respectivo, redactado en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo, que son los siguientes:

#### PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.— Apruébase el Convenio

entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, firmado el 21 de agosto de 1952, sobre desarrollo de un programa de actividades en el campo de la Bioestadística, mediante la creación del Centro Interamericano de Bioestadística (CIB) en Santiago de Chile".

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1954.

Acordado en sesión de fecha 17 del presente, con el asistencia de los señores Campos (Presidente), Izquierdo, Lira, Meléndez, Miranda, don Hugo; Valdés Larraín, Vives y Zúñiga.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Meléndez.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de Comisiones."

#### N.º 10.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha conocido, en conformidad con las disposiciones reglamentarias pertinentes, de un proyecto de acuerdo, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, por el cual se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud sobre desarrollo de un programa de actividades en el campo de la Bioestadística mediante la creación del Centro Interamericano de Bioestadística en Santiago de Chile.

La Comisión no ha tenido observación alguna que hacer al proyecto de acuerdo aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores y, al concretar su estudio a aquellas materias que por su naturaleza, son propias de la competencia de ella, ha podido observar que se contienen en el Convenio que se propone aprobar ciertas franquicias y privilegios aduaneros que dicen relación con los elementos de trabajo que empleará el Centro Interamericano de Bioestadística y con el personal que en él se desempeñará, al cual se le hacen extensivas las disposiciones que sobre el particular contienen la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas y la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos Especializados.

La Comisión de Hacienda comparte en todos sus aspectos las razones que la Comisión técnica ha tenido para sancionar favorablemente esta iniciativa y no puede menos que comprender en todo su significado la importancia que para el país tiene el funcionamiento en Chile de un Centro que tan vital aporte significa para el perfeccionamiento de los servicios estadísticos chilenos.

Las razones señaladas han movido a la Comisión de Hacienda a recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto de acuerdo en examen en los mismos términos propuestos por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 1954.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Correa don Salvador, Durán, Larraín y Silva.

Diputado Informante fue designado el señor Correa, don Salvador.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

### 1.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El Honorable señor Jaramillo ha solicitado diez minutos para referirse a un asunto de interés general, y el Honorable señor Silva Ulloa, dos minutos, para hacer una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

### 2.—CAMPANA DE DESPRESTIGIO CONTRA EL CONGRESO NACIONAL.— ACTITUD DEL DIARIO "LA NACION" DE SANTIAGO.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO.— Señor Presidente, hace justamente un año, la revista "Ercilla", que se imprimía en los talleres del diario "La Nación", fue objeto de una medida inusitada: su contrato fue resuelto en forma imprevista. Y ante las naturales reacciones que este hecho provocó, un redactor de esa revista formuló estas declaraciones textuales: "El hombre de la calle habría quedado inadvertido de lo ocurrido, de no mediar el impulsivo deseo de uno de los Consejeros de "La Nación",

en cuyos talleres se imprimía "Ercilla", para dar una versión acomodaticia que explicara la rescisión del contrato. Don Carlos Ibáñez del Campo explicó la razón verdadera: ordenó que no se imprimiera en esos talleres una revista, cuya independencia le hace comentar los sucesos acaecidos en Argentina, sin las suavidades de la alta diplomacia".

Recuerdo este hecho y esta declaración, que no ha sido desmentida y que los hechos se han encargado de confirmar, para hacer valer el criterio de Su Excelencia el Presidente de la República; un criterio tan firmemente asentado, que no podía tolerar la impresión de una revista ajena, en los talleres del diario "La Nación", por el solo hecho de que en ella se atacaba a un Gobierno amigo del nuestro.

Desgraciadamente, este criterio no se ha aplicado en el diario del Gobierno, para guardar el debido respeto a uno de los Poderes del Estado. Y diariamente se publican, no en una revista simplemente impresa en sus talleres, sino en las mismas columnas editoriales de "La Nación", o sea, en el sitio de honor que corresponde a las opiniones del propio diario, una serie de diatribas en contra del Congreso Nacional.

Si es respetable el criterio del Presidente de la República para poner atajo a los ataques que considera inconvenientes, porque se dirigen en contra del Gobierno justicialista, resulta imposible de explicar que este mismo criterio se aplique para autorizar, o, al menos, permitir, el ataque sistemático en contra del Poder Legislativo de nuestro propio país.

Víctimas de esta fobia que se asila en un diario de propiedad del Gobierno que recibe las inspiraciones de éste, han sido objeto numerosos parlamentarios, cuya vida pública, como en el caso del Senador don Eduardo Moore, está por encima de la calumnia y de la injuria. Con la injuria y la calumnia no se ha pretendido enlodarlos personalmente, porque su reputación responde ante la conciencia honrada del país. Sólo se han utilizado sus respetables nombres para llevar a cabo una campaña de desprestigio en contra del Parlamento, en donde se asila, según la feliz frase de un Honorable colega, la defensa de la libertad que todos queremos defender, ante la autoridad que ninguno de nosotros desconoce.

Esta campaña, que ha sobrepasado todos los límites tolerables y que ha incurrido en proclivities denigrantes de nuestra cultura, no está destinada a servir de antecedente para la clausura del Congreso, porque esta última sería imposible, dada la calidad de nuestra cultura cívica; pero, en cambio, prepara el ambiente para un conjunto de reformas constitucionales destinadas a convertir al Presidente de Chile en un monarca absolutista y capaz de transformar en ley su propia voluntad.

Periódicamente, Su Excelencia el Presidente de la República se encarga de formular declaraciones tranquilizadoras, pregonando su amor por la democracia, mientras se autoriza todo género de desmanes en contra de los órganos democráticos e institucionales.

Al protestar contra esta campaña, al hacer notar que ella contradice, de manera fundamental, el celo con que el Gobierno ha querido impedir, por todos los medios a su alcance, la crítica al régimen justicialista argentino, mientras que al mismo tiempo, por todos los órganos de expresión de que dispone, contribuye a socavar el sistema democrático de Chile, y, sobre todo, al protestar, del modo más enérgico, contra la baja con que se ataca al Parlamento y a sus miembros, frente al deseo presidencial de reformar nuestra Constitución y al afán de formular declaraciones inveteradas de amor por la democracia, yo me permito recordar una magistral definición de Abraham Lincoln.

Interrogado, en una oportunidad, acerca de cuál es y en qué consiste el verdadero sentido democrático, Lincoln, el inmortal maestro y el liberador de los oprimidos, expresó textualmente: "Yo me resignaría a ser esclavo; pero también a mí me repugnaria convertirme en amo, y todo lo que se aparte de esta disposición de ánimo es fundamentalmente contrario al espíritu y a la definición de la democracia".

Recuerdo estas palabras, con la esperanza de que el Gobierno de Chile, propietario e inspirador del diario "La Nación", ejercite en éste, por lo menos respecto del Congreso Nacional, el mismo criterio que, con excesivo celo, aplicó, hace un año, en defensa del justicialismo del Presidente, Perón.

He dicho.

**3.—PREFERENCIA.— LIBERACION DE DERECHOS E IMPUESTOS A LA INTERNACION DE DOS GRUPOS DIESEL-ELECTROGENOS PARA LA EMPRESA ELECTRICA DE LA CIUDAD DE TALTAL, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra, por dos minutos, el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA.— Señor Presidente, la Honorable Comisión de Hacienda acaba de informar una moción de nuestro Honorable colega señor Carmona, por la cual se libera de derechos e impuestos la internación de una maquinaria eléctrica destinada a resolver el problema del alumbrado de Taltal, ciudad que actualmente se halla completamente a oscuras.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para que este

proyecto de ley, que es muy sencillo, sea tratado en forma inmediata.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar, en primer lugar, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor ROSENDE.— ¿Cuál proyecto, señor Presidente?

El señor SILVA.— Es un proyecto que libera de derechos de impuestos la internación de un motor eléctrico destinado a resolver el problema del alumbrado en la ciudad de Taltal.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

Diputado Informante es el Honorable señor Silva.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N.º 7.852.

En discusión general el proyecto.

El señor SILVA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.— Señor Presidente, el proyecto es muy sencillo. La Honorable Cámara ha despachado una serie de iniciativas tendientes a resolver el problema del alumbrado eléctrico de otras ciudades del país, liberando de derechos aduaneros y de internación a motores eléctricos importados con tal objeto.

En este caso, el Honorable señor Carmona ha presentado un proyecto que favorecerá a Taltal, ciudad que se encuentra completamente abandonada. Unos de los problemas más angustiosos que sufre esta ciudad es la falta de alumbrado eléctrico.

Este proyecto de ley no se diferencia en absoluto de los otros que con el mismo objeto han sido aprobados ya por la Honorable Cámara, por lo que creo que está de más informarlo en forma más amplia.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del debate.

**4.—CONVENIO SUSCRITO ENTRE CHILE Y LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

El señor MONTANE (Vicepresidente).—

Entrando en el objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del Mensaje que aprueba el Convenio suscrito entre Chile y la Organización Mundial de la Salud.

Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el Honorable señor Meléndez, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda estudió el Convenio que se somete a la consideración de la Honorable Cámara exclusivamente en lo relacionado con el N.º 2.º del artículo 5.º, que es donde están contenidos los gastos que significará al Gobierno su aplicación.

Este Convenio sobre el desarrollo de la Bioestadística celebrado con las Naciones Unidas tiene por objeto facilitar el trabajo que desarrollará en Chile este organismo denominado "CIB", que se dedicará a coordinar y perfeccionar la labor de registro y estadística que realizan la Universidad de Chile, la Dirección General de Estadística, el Servicio Nacional de Salud, la Dirección General de Registro Civil, el Servicio de Seguro Social y el Colegio Médico de Chile. Aportará nuevos conocimientos y sistemas técnicos para el progreso de nuestras estadísticas, principalmente desde el punto de vista demográfico.

Durante el año 1953, el Gobierno de Chile contribuyó al mantenimiento de esta institución con la suma de un millón de pesos; durante el año 1954, se han destinado a este mismo objeto seiscientos mil pesos.

Por parte de la "CIB" existe el compromiso de mantener esta organización en nuestro país durante un plazo de cinco años, comprometiéndose el Gobierno de Chile, por su parte, a hacer los gastos necesarios para la atención de este servicio.

Las cláusulas del Convenio que ha estudiado la Comisión de Hacienda se refieren a las franquicias que se acuerda conceder tanto al personal que trabaja en este servicio como al material que necesita importar para llevar a cabo sus actividades, materias que se encuentran comprendidas, como manifesté, en el N.º 2.º del artículo 5.º. Estas franquicias se refieren "al valor de las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas dentro del país relacionadas con asuntos oficiales del CIB; al valor del transporte dentro del país del personal de las Organizaciones que viaja por razón del servicio a pedido de cualquiera de los organismos chilenos que participen en el CIB, y al costo del tratamiento médico y hospitalización del personal de las Organizaciones (exceptuando el personal contratado localmente) y de sus dependientes inmedia-

tos que los acompañen siempre que estas personas tuvieran estos servicios gratuitos en el país de su procedencia".

Por último, se establece, en esta parte del Convenio, que las prerrogativas e inmunidades que las Naciones Unidas han concedido a los funcionarios de igual categoría que se encuentran desarrollando labores en Chile, tanto en la "CEPAL" como en otras organizaciones de carácter internacional, en virtud de los acuerdos de fecha 15 de octubre de 1948 y 21 de septiembre de 1951, son aplicables a las organizaciones y al personal de la "CIB", incluyéndose, por lo tanto, a los expertos contratados con el objeto de desarrollar sus planes.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión de Hacienda estimó aceptable el proyecto de acuerdo que el Supremo Gobierno somete a la consideración de la Honorable Cámara, a la que solicito que le preste su aprobación.

He dicho.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores; a continuación, el Honorable señor Ahumada.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, sólo voy a agregar unas pocas palabras a las expresadas por el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

Como saben mis Honorables colegas, la Comisión de Relaciones, al analizar estos Convenios en sus diferentes aspectos, debió limitarse a aprobarlos o rechazarlos.

En el seno de esa Comisión se hicieron, sin embargo, muchas sugerencias que los interesados en estos Convenios pueden acoger por medio de las modificaciones que en el futuro se introduzcan a sus disposiciones.

A alguno miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores les extrañó, por ejemplo, que no estuviera representada en el Centro Interamericano de Bioestadística la Universidad Católica, en circunstancias que lo está la Universidad de Chile.

Se hicieron varias consideraciones sobre el particular, de las cuales se dedujo que, además de la Universidad Católica, debían tener representación en ese organismo la de Concepción y las reconocidas por el Estado.

Los funcionarios del Ministerio de Relaciones expresaron que harían presente esas sugerencias a las instituciones correspondientes, por si fuera posible darles acogida en el futuro. Sin embargo, hicieron hincapié en que el número 3 del artículo 2.º dispone que también podrán pertenecer al Centro Interamericano de Bioestadística otros organismos in-

ternacionales, los organismos del ramo que existen en Chile, que sean reconocidos por el Estado, y los de carácter privado.

La consideración de este precepto dio satisfacción a las objeciones que, desde este punto de vista, se hicieron en la Comisión.

También dejaron satisfechos a los miembros de la Comisión los demás antecedentes que proporcionaron los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Comisión aprobó por unanimidad este Convenio y, en su nombre, ruego a la Honorable Cámara que también lo despache favorablemente.

Quedo a las órdenes de mis Honorables colegas, por si desean mayores antecedentes con tan interesante materia.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, deseo dejar expresa constancia de que este Convenio fue firmado el 21 de agosto de 1952 —en circunstancias que era Ministro de Relaciones Exteriores el señor Fernando García Oldini— entre el Gobierno del entonces Presidente de la República, señor Gabriel González Videla, y el Jefe de la Comisión Económica para Latinoamérica, de las Naciones Unidas, señor Raúl Prebisch.

Estos Convenios emanan del denominado Punto Cuarto y tienen por objeto obtener un mayor perfeccionamiento técnico de los países que los suscriben y, al mismo tiempo, formar el personal idóneo para el desarrollo de las actividades propias del campo de la bioestadística.

Señor Presidente, sería largo enumerar las inmensas ventajas que estos Convenios producen en la especialización del personal, en la preparación de las estadísticas sobre morbilidad, mortalidad y nupcialidad.

Al crearse el Centro Interamericano de Bicestadística, se concentrarán en él los esfuerzos del Gobierno y de las entidades internacionales. Al mismo tiempo, se producirá una verdadera y eficaz coordinación de las actividades que realizan en esta materia la Universidad de Chile, la Dirección Nacional de Estadística, el Servicio Nacional de Salud, la Dirección General del Registro Civil, el Servicio de Seguro Social y el Colegio Médico de Chile. lo que se traducirá en un perfeccionamiento de la asistencia técnica desde los puntos de vista científicos ya mencionados.

Señor Presidente, a juicio del Diputado que habla, sería aconsejable estimular la celebración de Convenios de otra clase, especialmente de los que versan sobre higienización de barrios populares.

Hace algún tiempo, se perfeccionó un Convenio mediante el cual se higienizó el barrio

Quinta Normal. De este modo se podría iniciar, a través de los servicios creados en virtud de estos organismos, la urbanización y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de barrios tales como Quinta Normal, San Miguel, Recoleta y La Cisterna.

Estos barrios resultarían considerablemente beneficiados si se celebraran Convenios internacionales sobre higienización, que también tienen su origen en el Punto Cuarto.

Señor Presidente, considero conveniente especificar las obligaciones que este Convenio impone al Gobierno de Chile, ya que siempre se ha hecho presente que Estados Unidos contribuye con una cantidad de dinero bastante apreciable al perfeccionamiento de esta clase de instrumentos internacionales, pero jamás se deja en claro cuál es la contribución que corresponde a nuestro país.

La contribución de Chile no es sólo de carácter económico; se proporciona a través de los elementos profesionales y técnicos que el país aporta al organismo denominado Centro Interamericano de Bioestadística, y de los implementos y medios que poseen las diversas instituciones a que me he referido.

Por estas razones, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este Convenio que, en forma de un proyecto de acuerdo, se ha sometido a la consideración del Parlamento.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también, aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto de acuerdo.

##### 5.—SITUACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA LINEA AEREA NACIONAL.—INFORME DE LA COMISION ESPECIAL QUE CONOCIO DE LA MATERIA.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse, en seguida, del informe de la Comisión Especial Investigadora de la actual situación técnica y administrativa de la Línea Aérea Nacional.

Aparece en el Boletín N.º 7.749.

Diputado Informante es el Honorable señor Peñafiel.

En discusión el informe.

El señor PEÑAFIEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, tiempo atrás, la Honorable Cámara tuvo a bien nombrar una Comisión Especial Investigadora del origen del accidente ocurrido el junio del año pasado al avión Lodestar 0100, en el cual perdió la vida, entre otros pasajeros, el ex parlamentario señor Montero Soto.

La Honorable Comisión Investigadora dividió las tareas a que estaba abocada en dos partes. La primera correspondió al accidente propiamente tal, del que ya, en una sesión especial celebrada hace algunos meses, informé detalladamente a la Honorable Cámara.

Hoy día, señor Presidente, me corresponde informar sobre la parte que tiene relación con la actual situación administrativa de la Línea Aérea Nacional.

El informe que la Honorable Comisión emitió sobre las diferentes materias sometidas a su conocimiento se encuentra a disposición de los señores Diputados. Seré muy breve en la exposición que haré para que puedan tomar parte en el debate a que seguramente darán lugar las conclusiones a que llegó la Comisión, los señores Diputados que así lo deseen.

El primer rubro tiene relación con los funcionarios que perciben conjuntamente jubilación y sueldo, contrariando expresas disposiciones legales.

La Comisión, estudió, para ponunciarse sobre esta materia, además de otros antecedentes, el dictamen N.º 11.356, de 26 de febrero de 1954, emitido por la Contraloría General de la República, y la ley N.º 9.689, de 21 de septiembre de 1950, que limita la percepción de sueldo y jubilación a ciento sesenta y ocho mil pesos anuales.

Algunos funcionarios de la Línea Aérea Nacional, contrariando claros preceptos legales y el dictamen de la Contraloría ya aludido, han percibido, como renta, sumas superiores a ciento sesenta y ocho mil pesos anuales.

En este caso, se encuentra, en primer lugar, el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, señor Arturo Merino Benítez, que gana un sueldo de 505 mil 680 pesos anuales y percibe una jubilación, también anual, ascendente a \$ 519.772.50; lo que hace un total anual de \$ 1.025.452.50.

Se encuentra en las mismas condiciones don Marcial Arredondo Lillo, actual Contralor de la Empresa o que por lo menos lo era, en los momentos en que la Comisión Especial estudiaba esta materia. El señor Arredondo percibe una jubilación anual de \$ 444.690 y goza de un sueldo, también anual, de 381.440 pesos; lo que hace un total, al año, de 826.130 pesos.

Don Julio Labbé Jaramillo tiene una jubilación de \$ 276.606, y un sueldo de \$ 255.516; lo que hace, al año, un total de \$ 532.122.

En iguales condiciones se encuentran los señores Adalberto Fernández F., Humberto Pérez B., Luis Correal C., Alfredo Bazaes G., Carlos Pinilla S., Hernán Espinoza A. y otros que sería largo enumerar.

Por lo demás, está a disposición de la Honorable Cámara la lista completa de los funcionarios del Servicio, expedida por la Contraloría del mismo, que tuvo a la vista la Comisión al estudiar este problema.

El informe de la Contraloría General de la República, de fecha 20 de noviembre de 1953, está firmado por los Inspectores señores Augusto Salinas y Luis Salvo y abarca hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Con respecto a la compatibilidad relativa para percibir sueldo y pensión, hasta el tope de \$ 168.000 anuales, están exceptuados de ella, según la ley, los pilotos de la Línea Aérea Nacional que gozan de pensión de retiro de la Fuerza Aérea Nacional. Se les reconoció el derecho a ganar un sueldo superior por el hecho que ellos tienen que desarrollar labores totalmente distintas de la que realizan los demás funcionarios. Es un reconocimiento al trabajo que ellos ejecutan, puesto que muchas veces, en particular en épocas en que hay escasez del personal, deben volar treinta o cuarenta días consecutivos.

Por eso se les reconoció el derecho a ganar un sueldo que, sumado a su pensión de jubilación, excedía el tope fijado por la Ley.

El siguiente cargo que estudió la Comisión es el relacionado con la inversión dada a los fondos consultados para el Departamento de Bienestar de la Línea Aérea Nacional.

Esta materia fue también estudiada por los Inspectores señores Salinas y Salvo. Con fecha 31 de julio, la Comisión solicitó a dichos Inspectores que revisaran el funcionamiento del Departamento de Bienestar de la Línea Aérea Nacional.

Anteriormente, la Contraloría General de la República se había opuesto a la existencia de este Departamento aduciendo las disposiciones del dictamen N.º 6.927, de fecha 16 de febrero de 1949; pero, debido a ciertos reparos que se le hicieron, se dictó en 1932 el Decreto con Fuerza de Ley N.º 247, Orgánico de la Línea Aérea Nacional. En el artículo 5.º se fijan las atribuciones del Consejo Administrativo, se le señala la facultad de otorgar beneficios de orden social por intermedio del Departamento de Bienestar.

Actualmente, el Departamento de Bienestar Social de la Línea Aérea Nacional se rige por un reglamento acordado por el Honorable Consejo Administrativo, en sesión 1.185, celebrada el 9 de abril de 1953, que aparece firmado por todos los señores Consejeros de la Institución, con la sola excepción del Consejero Parlamentario, Honorable señor Luis Undurraga.

El informe que sobre las actividades de este departamento e inversión de sus fondos evacuó la Contraloría General de la República, está fechado el 20 de noviembre de 1953 y abarca un período comprendido hasta el 30 de septiembre de dicho año solamente.

El artículo 3.º del mencionado reglamento, por el cual se rige este servicio, establece que el Departamento de Bienestar Social de la Línea Aérea Nacional podrá otorgar los siguientes beneficios: asistencia médica, asistencia dental, socorro social, bonificación de estímulo, préstamos de auxilio, organización y pago, en casos calificados, de cursos de capacitación funcionaria, intelectual y física, y organización y financiamiento de colonias veraniegas para los hijos del personal de la Empresa, y de excursiones para éste.

No obstante, en el informe de los inspectores de la Contraloría General de la República se estima que hay algunas partidas que habían sido cargadas a Bienestar Social indebidamente. También existe un reglamento del Departamento de Bienestar, que dictó el Consejo, relacionado con los préstamos de auxilio al personal, los cuales se dividen en cuatro grupos: para cancelar facturas médicas, dentales, etc.; para compra de vestuario; para auxilio económico en casos de incendios, terremotos u otras calamidades similares, y para casos de extrema urgencia calificada.

La Comisión de la Contraloría General de la República, al estudiar el ítem Préstamos del Servicio de Bienestar Social, llegó a la conclusión de que, en el otorgamiento de estos beneficios, se han excedido los propósitos que se tuvieron en vista al crear este servicio. Se da a conocer una serie de cifras, para refutar la forma en que se efectuaron algunos de estos gastos.

El tercer cargo que estudió la Comisión fue el de obstaculizarse la labor de la Comisión Investigadora, por parte del Vicepresidente de la Empresa, y la exoneración de funcionarios por el hecho de prestar declaraciones ante ella; persecución y despido de funcionarios eficientes. En este aspecto, señor Presidente, se vio especialmente el caso del Comandante de Aeronave don Alberto Beytía. Dicho Comandante fue el que instruyó el sumario por el accidente del Lodestar 0100 en Copiapó.

En la sesión en que di cuenta sobre el accidente, me tocó también informar sobre las diferentes actuaciones del señor Vicepresidente y de otros representantes de la Empresa, que trataron de obstaculizar la labor que desempeñó el señor Beytía. Por este motivo, la Comisión consideró con especial cuidado, el hecho de que al señor Beytía se le hubiera pedido la renuncia y hubiera tenido, posteriormente, que retirarse de la Línea Aérea Nacional; porque es algo sumamente grave y

significa que los funcionarios que instruyeron sumarios, mandados por sus propios jefes, no contarán en el futuro con la independencia suficiente para desempeñar tales comisiones. Que esos funcionarios queden expuestos, por cualquier motivo de desagrado de sus jefes, a perder la confianza de ellos y a que se les empiece a molestar en diferentes formas hasta llegar a separarlos del servicio, es algo que yo, personalmente, considero que no tiene nombre.

El señor GUZMAN.— Quién es el que manda en la administración de la Empresa, ¿los jefes o los funcionarios?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Guzmán, ruego a Su Señoría solicitar la interrupción.

El señor GUZMAN.— ¿Me concede una interrupción, Su Señoría?

El señor PEÑAFIEL.— Diga no más, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Peñafiel puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.— ¿Es el jefe o los funcionarios quienes mandan en la Empresa? Esa es la pregunta que formulo.

El señor PEÑAFIEL.— Considero curioso el criterio de Su Señoría, porque, si a un funcionario se le manda instruir un sumario, es porque, precisamente, se tiene confianza en que es capaz de hacerlo. Y este funcionario, por haber cumplido la orden que se le dio, fue despedido.

El señor GUZMAN.— No fue esa la razón, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, no tengo inconveniente en dar las interrupciones que se me soliciten. De manera que, si el Honorable Diputado desea seguir haciendo preguntas, no tengo ningún inconveniente en escucharlo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor HUERTA.— ¡Capotó!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PEÑAFIEL.— El caso del Comandante Beytía, que estaba principiando a analizar, empezó desde el momento en que intervinieron en el sumario por el accidente del Lodestar 0100 los señores Marcial Arredondo y el Ingeniero de la Maestranza, don Jaime Ortíz.

El señor Beytía, como decía, dio un informe que no fue del agrado de la Vicepresidencia y debido a ello se le ordenó hacer otro sumario, a lo que se negó, puesto que ya tenía un criterio formado sobre el particular.

Posteriormente, la Vicepresidencia ordenó al señor Adalberto Fernández, Gerente Técnico de la LAN, que instruyera un sumario

al señor Beytía y de este sumario también dimos cuenta cuando se informó sobre el accidente del Lodestar 0100.

A raíz de que el señor Beytía iba avanzando en la instrucción del sumario relativo al Lodestar 0100, el señor Merino Benítez le pidió que dejara de reazar algunas investigaciones que él las estimaba inconvenientes. De ahí vinieron los primeros cambios de actitud del señor Merino Benítez para con este funcionario, que era de su confianza, puesto que lo había designado fiscal de dicho sumario. Posteriormente, se prohibió al señor Beytía que continuara la investigación que estaba realizando en la Maestranza, lo que constituye un absurdo, puesto que se trataba de un accidente y muchos de los hechos que debían investigarse precisamente eran de la incumbencia de la Maestranza.

También el señor Merino Benítez, por medio de un oficio, ordenó al señor Beytía realizar una prueba, durante la sustanciación del sumario, prueba que el señor Beytía y los demás técnicos de la Línea Aérea Nacional estimaron que era extremadamente peligrosa y que significaba prácticamente exponer otro avión Lodestar a un nuevo accidente.

Conociendo el señor Merino de la inconveniencia de la prueba por él ordenada, mandó retirar el oficio que había sido enviado al señor Beytía. Seguramente, si se hubiesen seguido las instrucciones del señor Merino, se habría producido efectivamente —como decía antes— un segundo accidente de un Lodestar.

Al señor Beytía se le siguió después molestando en diferentes formas.

El día 31 de agosto de 1953, viniendo el señor Beytía en un avión Martin, desde Buenos Aires, por causa del mal tiempo, se vio obligado a detenerse en Mendoza, haciendo un aterrizaje que no figuraba en el itinerario de ese viaje. Tengo entendido, señor Presidente, que es la obligación de los pilotos velar por que el avión a su cargo llegue en buenas condiciones al término del viaje.

De acuerdo con los datos meteorológicos que tenía en su poder el señor Beytía, no podía atravesar la Cordillera con la seguridad debida y sin un gran peligro, por lo cual, asumiendo la responsabilidad del caso, pernoctó en Mendoza. Este hecho, que es normal y que ocurre habitualmente a todos los aviones de dos motores que cruzan la Cordillera de los Andes, pasa generalmente inadvertido; pero, en ese caso, el señor Merino ordenó instruir un sumario al señor Beytía y suspender sus vuelos a Buenos Aires, en el avión Martin. El señor Beytía dio todas las explicaciones del caso y siguió volando por algunos días más en estos aviones.

Los pilotos de la Línea Aérea Nacional que tenían un número considerable de horas de vuelo, como es el caso del señor Beytía, que

tiene a su favor el hecho de ser "bimillonario" del aire, gozan de un tratamiento, que pudiera llamarse especial.

El avión Martin es el mayor avión para una ruta transcordillerana y por eso se dispone que lo comanden sólo los pilotos más antiguos y más caracterizados de la Empresa. Pues bien, además de todas las molestias de que se hizo objeto al señor Beytía, se le sacó de los vuelos de los aviones Martin y se le colocó en los aviones caleteros que hacen el servicio de Santiago a Arica.

Todas estas intervenciones del Vicepresidente Ejecutivo en contra del señor Beytía tuvieron su culminación cuando el informe sobre el accidente del avión Lodestar 0100 se hizo público y fue tratado en la Honorable Cámara, en el mes de febrero del presente año.

El señor Vicepresidente después de esto llamó al señor Beytía para notificarle el desahucio. Este funcionario se negó desde un principio a firmar dicho documento por temor a que peligrara la jubilación a que tenía derecho y, después de una serie de incógnitas con este motivo, firmó y presentó su expediente de jubilación directamente al Ministerio de Defensa Nacional.

Con motivo de la salida de la Empresa del señor Beytía, la Vicepresidencia dirigió una circular al personal en que se le daba cuenta de que se había tomado una grave determinación en contra de este antiguo piloto, dándose, entre otras las siguientes razones: primero, comentar con extraños las asuntos privados de la Empresa; segundo, comentar que el avión Martin es peligroso para el cruce de la Cordillera y, después, negarlo cuando le fue solicitado que lo estableciera por escrito.

Considero, señor Presidente, que éste es un cargo gratuito para un piloto de la Línea Aérea Nacional, puesto que es sabido que todos ellos van, primeramente y antes que nadie, arriesgando su vida en cada cruce de la Cordillera.

En el tercer cargo que se formuló en contra del señor Beytía, en la circular enviada al personal, se dice: "Abandono criminal de su puesto de Comandante en un vuelo a Arica, y comentar con un Consejero Parlamentario asuntos de la Empresa, prestando oídos a él en su conversación de desprestigio al Presidente de la República y al Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional".

El señor Beytía contestó este cargo con las mismas instrucciones que le da la Línea Aérea Nacional a los pilotos. En efecto, entre las normas que dicha Empresa da a sus pilotos figura la que el Comandante de la Aeronave tiene que ver la lista del pasaje. Y si en ella figuran personas muy caracterizadas, el piloto debe atenderlas en la forma más deferente que sea posible. Por consi-

guiente, es absurdo, en este caso, tal cargo al señor Beytía, ya que no hacía otra cosa que cumplir con esa norma, porque la persona con quien había conversado durante el viaje de Santiago a Arica era nada menos que el Parlamentario Consejero de la LAN, Honorable Diputado señor Luis Undurraga. No cabe considerar este acto del señor Beytía como "abandono criminal de su puesto", porque, como dije, los pilotos tienen la obligación de atender, especialmente, a sus pasajeros de cierta categoría.

El cuarto cargo que hace esta circular al señor Beytía, dice:

"Por ser el señor Beytía de discutido prestigio profesional y haber perdido el control en situaciones difíciles de mal tiempo".

Creo que es ridículo formular un cargo semejante a un funcionario que se ha consagrado "bimillonario del aire", que tiene una hoja de servicios con las mejores calificaciones durante toda su carrera, y sobre todo cuando se trata de una persona que contaba con la confianza del Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa hasta hace pocos días antes de estas incidencias. En efecto, al señor Beytía se le encomendó, justamente, la instrucción del sumario por el accidente del Lodestar 0100.

Entre los otros casos que conoció la Comisión Investigadora, está el del señor Humberto Aparicio, ex Contralor de la Línea Aérea Nacional.

Las dificultades con el señor Aparicio comenzaron cuando este funcionario no aprobó una partida de doscientos cincuenta mil pesos, que la Vicepresidencia le ordenó cargar a la cuenta "Bienestar Social" de la empresa. Esta suma correspondía a los gastos que originara un banquete que se le dió al señor Merino Benítez, en conmemoración de cierta fecha, creo que de su onomástico, en el Casino del aeropuerto de "Los Cerrillos".

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PEÑAFIEL.— Con mucho gusto.

El señor CORREA LARRAIN.— Deseaba preguntar al señor Diputado Informante si todos los hechos que se imputan al señor Beytía y que Su Señoría está desvirtuando, en estos momentos, con el informe de la Comisión, fueron anteriores a su designación como Fiscal para la instrucción del sumario por el accidente del Lodestar 0100.

El señor PEÑAFIEL.— No, Honorable colega; todos son posteriores. Si los cargos fueron anteriores al sumario, posiblemente no se le hubiera designado Fiscal.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Peñafiel, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa y contestar, por intermedio de ella, las preguntas que se le formulen.

El señor PEÑAFIEL.— Perdón, señor Presidente. El oficio a que hacía referencia y por el cual el señor Aparicio objetó el gasto de doscientos cincuenta mil pesos en que se incurrió en el banquete ofrecido al señor Merino Benítez, tiene fecha 5 de septiembre de 1953, está dirigido al Vicepresidente de la Empresa y dice así:

"Tengo el agrado de comunicar a usted que al revisar las operaciones de Caja, esta Contraloría ha constatado que con fecha 27 de agosto próximo pasado aparece el cheque N.º 1478818 girado contra la cuenta 48.540 de la Caja Nacional de Ahorros, extendido a la orden de don Julio Labbé Jaramillo, y para que este funcionario adquiriera los comestibles que se consumieron en el almuerzo de camaradería efectuado el martes 1.º del presente, en el cual se rindió homenaje al señor Vicepresidente Ejecutivo con motivo de su onomástico".

"Como el suscrito ha tenido conocimiento, además, que existiría el propósito de descontar al personal asistente a dicha manifestación sólo una parte de lo gastado, cargando el resto a la cuenta Bienestar Social, estimó conveniente reiterar a usted el contenido de mi oficio N.º 97-53, de 20 de marzo del presente año, y con el cual remití, para su mejor conocimiento, una copia del dictamen N.º 6.927 de la Contraloría General de la República".

"En atención a que dicho organismo puede formular el consiguiente reparo, por la inversión a que me refiero al iniciar el presente oficio, ya que en varias ocasiones ha expresado que la Empresa no puede distraer dineros en asuntos ajenos a su finalidad, cumpla con el deber de formular a usted esta representación, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de la Contraloría de la Empresa, aprobado por el Honorable Consejo Administrativo".

"Saluda a usted. (Fdo.): Humberto Aparicio T., Contralor".

Esto fue suficiente para que el señor Aparicio cayera en desgracia ante la Vicepresidencia de la LAN: el hecho de que se negara a cargar una partida determinada en la cuenta "Bienestar Social", con el oficio explicativo de esta actitud, hasta en sus menores detalles.

Después de este incidente, se designó a un Fiscal para que se abocara al estudio de los diferentes cargos que se le hacían al señor Aparicio. La designación recayó en el señor Marcial Arredondo, ex funcionario de la Fuerza Aérea, que no es ni Abogado ni Contador. Lo natural hubiera sido que, para instruirle un sumario al Contralor de la Empresa, se hubiese designado a una persona que tuviera la misma calidad del funcionario cuya actuación se iba a investigar.

Señor Presidente, también cabe destacar que, durante su permanencia en la empresa, el señor Aparicio obtuvo las mejores calificaciones, figuró en las listas de mérito, y siempre se distinguió por su acuciosidad y dedicación al trabajo. A pesar de todos estos antecedentes, y al igual que en el caso del señor Beytía, el señor Aparicio tuvo que dejar de pertenecer a la empresa.

Posteriormente, viene el caso del ingeniero señor Oscar González, a quien ya me referí en la sesión de la Honorable Corporación en que informé sobre el accidente del Lodestar 0100.

El señor González fue un funcionario distinguido que ocupó el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de la Línea Aérea Nacional después de haber realizado estudios en Maestranzas de Aviación y en Universidades del ramo, en los Estados Unidos. Durante el desempeño de este elevado cargo, siempre obtuvo las mejores calificaciones. No obstante, a poco de llegar el señor Merino Benítez, fue cambiado del puesto de confianza que ocupaba a uno de segunda categoría dentro de la Empresa, ya que fue designado Asesor de Ingeniería de la Gerencia Técnica de Operaciones de la Línea Aérea Nacional. Posteriormente, sin embargo, también debió abandonar la Empresa.

¿A qué se debió su retiro, señor Presidente? A que el señor González cayó en desgracia por haber declarado ante la Comisión Parlamentaria Investigadora del accidente del Lodestar 0100 y haberse negado a suministrar informaciones, respecto de su declaración, al señor Merino Benítez.

En efecto, el señor González fue llamado por el señor Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, al día siguiente de aquél en que prestara declaración ante la Comisión, para que informara al señor Merino acerca de las preguntas que se le habían formulado y de sus contestaciones. El señor González se negó a dar respuesta a las interrogaciones del señor Vicepresidente manifestándole que efectivamente había sido interrogado por la Comisión, pero que tenía entendido que estas declaraciones tenían el carácter de secretas, hasta que se diera a la publicidad el fallo de la Comisión sobre el accidente y que, por lo tanto, no podía informarle de nada.

Esta actitud del citado funcionario puso al señor Merino Benítez muy fuera de sí, hasta el extremo de tratar, en forma despectiva a este distinguido ingeniero de la LAN, obligándolo a abandonar su oficina. Posteriormente, lo relegó a funciones que no estaban a la altura de las que desempeñara anteriormente, como lo es la de Jefe del Departamento de Abastecimientos y Adquisiciones, cargo impropio de un Ingeniero, motivo suficiente para que este funcionario se retirara de la Empresa.

El señor González, al igual que los señores Beytía y Aparicio, gozaba, hasta antes de la llegada del señor Merino, de la confianza de la Vicepresidencia Ejecutiva de la LAN y tenía las más altas calificaciones en su hoja de servicios. Sin embargo, fue perseguido insistentemente, incluso después de haberse retirado de la Empresa, ya que, como vulgarmente se dice, "se le tramitó", lo más que se pudo, en el pago de su desahucio, el que no recibió en forma oportuna, motivo por el cual tuvo que recurrir a los Tribunales del Trabajo.

En seguida, viene el caso del abogado de la Empresa, don Carlos Catalán, quien se desempeñó satisfactoriamente, como tal, durante varios años. Su primera desavenencia con el señor Vicepresidente la tuvo con motivo de un informe solicitado con respecto a la procedencia de un reajuste de salarios y sueldos que el señor Merino Benítez resistía, y que como ya lo dije hace un momento, no había sido refrendado por la Contraloría General de la República. El señor Catalán evacuó un informe favorable a dicho reajuste. El señor Vicepresidente le solicitó que cambiara su informe, pero éste no aceptó el predicamento, pues estaba actuando en derecho y, legalmente, no podía hacerlo.

Posteriormente, el señor Catalán fue a la Contraloría General de la República, donde pudo comprobar con la consiguiente sorpresa, que el informe que tenía el señor Contralor no era el que él había emitido, sino que otro redactado en términos diferentes, por la Dirección de la LAN.

Luego, y con motivo de la instrucción de un sumario cuyos resultados eran contrarios a la opinión de la Vicepresidencia, el señor Catalán fue perseguido y molestado, haciéndole imposible su permanencia en la Empresa, hasta que el señor Merino Benítez dio por terminados sus servicios, manifestándole que ya no eran necesarios.

Pero lo curioso de este caso está en lo siguiente:

El señor Catalán defendía a la Línea Aérea Nacional en un juicio que venía tramitándose desde hacía varios años, en los diferentes Juzgados y hasta en la Corte de Apelaciones. Este profesional había actuado en este juicio a entera satisfacción de la Empresa; en realidad, lo había ganado en primera y segunda instancias.

Pues bien, señor Presidente, como los que iban perdiendo el juicio apelaron ante la Corte Suprema, la Empresa se encontró con que no contaba con un abogado que la defendiera en la forma en que lo había hecho el señor Catalán, quien estaba al cabo de todos los antecedentes del caso.

¿Qué hizo entonces, la Empresa? Contrató al señor Catalán como abogado particular,

para que defendiera los intereses de la Línea Aérea Nacional y no se perdiera este juicio que dicho profesional había llevado con tanto acierto. Y así fue como también ganó este juicio en la Corte Suprema.

El señor MINCHEL.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor PEÑAFIEL.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor MINCHEL.— La exposición que hizo Su Señoría acerca del caso del señor González, demuestra que las relaciones entre este profesional y la Empresa fueron excelentes, desde el momento en que ella le confió la defensa, en la Corte Suprema, del juicio que había ganado en las primeras instancias.

El señor PEÑAFIEL.— Su Señoría está equivocado en su argumentación. Ya he terminado de exponer el caso del Ingeniero señor González; ahora me estoy refiriendo al que dice relación con el abogado señor Catalán.

El señor Catalán, como decía, fue llamado por la Empresa para llevar a su término la defensa de la Línea Aérea Nacional.

El señor Catalán, que se había retirado de la Empresa, porque se le había hecho imposible la vida en ella, pues, como saben los Honorables Diputados, fue desahuciado, ganó este juicio en la Corte Suprema.

Como ve la Honorable Cámara, el señor Catalán, que había sido echado de la Empresa porque "sus servicios no eran necesarios", se le contrató, posteriormente, con un honorario bastante subido, el que se justificaba si se considera que la suma en litigio ascendía a quince millones de pesos. Se le pagaron sus honorarios y como una paradoja, recibió la felicitación del mismo señor Vicepresidente que lo desahució porque consideró que sus servicios eran innecesarios...

El señor ACEVEDO.— ¿Quién era el Vicepresidente de esa institución?

El señor GUZMAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PEÑAFIEL.— Con todo agrado.

El señor GUZMAN.— Creo que es interesante hacer resaltar, en este momento, lo que dice el propio señor Merino Benítez con respecto al abogado señor Catalán: "Respecto al señor Catalán, abogado del Departamento Jurídico, debo expresar que lo alejé del servicio por estimar que este Departamento podía funcionar eficazmente con un abogado menos; y si suprimí al señor Catalán, fue porque él trabajaba en la Empresa a medio horario, pues el otro medio lo trabajaba como abogado, con un sueldo muy superior, en la Dirección General de Crédito Prendario.

"A este respecto, no existió de mi parte persecución alguna, y se retiró del servicio en buena armonía conmigo, como lo demuestra el hecho de que, después de su salida, me solicitó que lo designara abogado ante la Corte Suprema para alegar por la Empre-

sa contra un recurso de queja interpuesto por la parte contraria en un juicio importante que él había patrocinado ante los Tribunales del Trabajo. Accedí a lo solicitado, fijándole para el caso de pérdida un honorario superior al indicado por él y, para el caso de rechazarse el recurso, otro también superior al indicado por él. Como el recurso fue rechazado, gracias en buena parte a su actividad y hábil alegato, le pagué todavía más de lo pactado para este caso, recibiendo el señor Catalán, por este motivo, la cantidad de \$ 100.000. El juicio significaba, para la Línea Aérea Nacional, en caso de perderse, el pago de trece millones de pesos, según el fallo de primera instancia".

Se ve claramente que no hubo persecución contra el señor Catalán, por cuanto las relaciones entre dicho ex abogado de la Empresa y el señor Vicepresidente Ejecutivo de ella fueron buenas. Fue así cómo, después de haberse retirado de la institución, el propio Vicepresidente solicitó sus servicios profesionales.

Por otra parte, según lo expresa el señor Merino Benítez, la razón fundamental que se tuvo en vista para decidir el retiro del señor Catalán fue que trabajaba a medio sueldo y no eran necesarios sus servicios permanentes.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PEÑAFIEL.— Con todo agrado.

El señor UNDURRAGA.— Creo conveniente aclarar un poco este aspecto del debate.

Debo decir que al señor Catalán se le eliminó como abogado de la Empresa, no obstante ser extraordinariamente eficiente, porque, en cierto sumario que se le encomendó instruir contra el personal al cual se quería echar, informó sin ceñirse a los deseos del señor Vicepresidente. No fue porque el señor Catalán estaba a media jornada. Al señor Catalán, como a muchos profesionales, no le interesaba trabajar a horario completo para una sola empresa o un solo patrón. De modo que éste no era el caso del señor Catalán.

Y tan eficientes eran los servicios del señor Catalán, que fue el único abogado del Departamento Jurídico de la Empresa que pudo hacerse cargo del cuantioso juicio que se seguía contra la Línea Aérea Nacional. Por eso, se le tuvo que pagar un honorario que era muy merecido.

En realidad, al señor Catalán lo echaron sólo porque no informó como el señor Vicepresidente de la Empresa quería. Se trataba del despido de ciertas personas, el que era totalmente injusto, y que no guardaba relación con ninguna disposición legal, ni tampoco con los cargos según los cuales se le instruyó el sumario.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL.— He concedido una interrupción al Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.— De lo que se ha expresado sobre el caso del señor Catalán, queda una cosa en claro: que el señor Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional cree que este Servicio, que pertenece al país, su patrimonio personal. Según acaba de manifestar el Honorable señor Guzmán, Honorable Diputado que se ha atrevido a defender al señor Merino Benítez, valentía que aplaudo, este señor habría dicho: "le entregué estos pesos como honorarios" y, en seguida, "se los pagué"; como si se tratara de dineros suyos.

Resulta extraño además, que, siendo innecesarios los servicios del abogado señor Catalán para la Línea Aérea Nacional, se le entregara a él, y no a otro abogado (seguramente que habrán otros abogados en la "LAN") el alegato de este juicio ante la Corte Suprema.

Creo que este solo antecedente, que se reconoce en el párrafo que de la defensa del señor Merino Benítez ha leído el Honorable señor Guzmán, basta para corroborar, en todas sus partes, el cargo que, en este punto, le ha hecho la Comisión Investigadora.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Peñafiel.

El señor MINCHEL.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, el cuarto cargo que formulara la Comisión Investigadora se titula: "Labor Proselitista y Política del Vicepresidente".

El señor OYARCE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor PEÑAFIEL.— Muy bien.

El señor OYARCE.— Me parece que otras de las razones por las cuales el abogado señor Catalán cayó en desgracia ante el Vicepresidente de la "LAN", señor Merino Benítez, fue porque, obedeciendo el señor Catalán sus órdenes, instruyó un sumario contra los dirigentes de la Asociación de Empleados y Obreros de la Línea Aérea Nacional. Después de las investigaciones, el señor Catalán informó que no había ninguna causa para que se declararan terminados los contratos entre los empleados y la "LAN".

La actitud del señor Catalán explica por qué el señor Merino Benítez canceló el contrato que tenía con el abogado mencionado.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, no me extendí más en el caso del señor Catalán y no dí las explicaciones que el Honorable colega está dando en estos momentos, porque el Honorable señor Undurraga ya lo había hecho. Así que yo daba por sabido que el sumario que el señor Catalán instruyó contra los empleados no fue del agrado del señor Vicepresidente. Por eso había pasado al cargo 4.º.

El señor GUZMAN.— ¿Me permite Su Señoría?

¿Podría, Honorable colega, informarme de cuánto ganaba el señor Catalán?

El señor PEÑAFIEL.— No tengo por qué saberlo, Honorable colega.

El señor GUZMAN.— Hago esta pregunta, señor Presidente, porque la considero de interés.

El señor PEÑAFIEL.— Creo que algunos Consejeros de la Línea Aérea pueden decir cuánto ganaba el señor Catalán; nosotros no teníamos por qué investigar lo que dicho funcionario ganaba.

Treinta y dos mil, me anotan algunos Honorables colegas.

El señor GUZMAN.— Entonces, quiere decir que la investigación no ha sido tan acuciosa.

El señor PEÑAFIEL.— La Comisión Investigadora, en el caso de este funcionario, estaba investigando la salida de él y las relaciones con el señor Vicepresidente. No tenía por qué investigar su remuneración.

El señor GUZMAN.— Lo interesante sería saber si se hicieron economías después de la salida del señor Catalán.

El señor PEÑAFIEL.— Hay economías mal entendidas, Honorable colega.

A veces habría que pagar a los abogados mucho más de lo que realmente perciben, sobre todo cuando se trata de salvar a la Línea Aérea Nacional en un juicio de quince millones de pesos. De manera que, si el señor Vicepresidente pagó al señor Catalán ciento cincuenta mil pesos, lo felicito; y considero que le pagó poco, porque si el señor Catalán no sigue con el juicio, se lo habrían dado a otro abogado, quien, sin llevarlo desde un principio, probablemente no habría podido obtener un feliz término y, entonces, en vez de gastarse ciento cincuenta mil pesos, que fue lo que se pagó al señor Catalán, se habrían gastado quince millones. Si al señor Catalán no lo hubieran despedido, habrían tenido que pagarle treinta y dos mil pesos. Repito que es cuestión de apreciación, Honorable Cámara.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Peñafiel.

El señor BARRA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor PEÑAFIEL.— Con todo agrado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede usar de una interrupción el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, me parece que, hasta cierto punto, tiene interés la pregunta que ha hecho el Honorable señor Guzmán por lo siguiente: cuando se estaba discutiendo en esta Honorable Cámara

el proyecto de encasillamiento del personal de las Fuerzas Armadas, un gran número de Sub-oficiales retirados, que han tenido que ser eliminados de las Fuerzas Armadas por las famosas listas de eliminación aún cuando son hombres jóvenes y capaces, me declararon que estarían en condiciones de seguir prestando servicios; me dijeron: "Diputado, el día que el Gobierno nos necesite estamos dispuestos a servir al país gratuitamente y solamente pediríamos ganar los sueldos del personal en servicio activo". Ellos podrían atender a algunas funciones compatibles con sus conocimientos y sólo con la condición de que se les siguiera pagando el sueldo de actividad. Por consiguiente, estimo que mi Honorable colega ha hecho una observación muy atinada, porque con ese mismo criterio, podríamos decir al señor Vicepresidente de la "LAN" que, como es jubilado y tiene una buena renta que le alcanza de más para vivir, debiera trabajar gratuitamente en el cargo a fin de hacer economías en bien del país.

En consecuencia, estimo que tiene mucho interés la pregunta que ha hecho el Honorable señor Guzmán. De acuerdo con el criterio de Su Señoría, los que gozan de jubilación y no obstante siguen prestando servicios a la patria, son buenas personas; en cambio, los que cobran muchos sueldos, son malas personas. Habría que entrar a establecer que son buenas o malas personas según los sueldos que ganan.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL.— La parte relacionada con la labor proselitista y política del señor Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional integra el estudio de la Comisión, porque se recibieron denuncias e inclusive llegó una circular dirigida por el señor Merino Benítez relativas a esta materia. Dicha circular dice lo siguiente:

"Conviene dejar en claro que los verdaderos ibañistas deben ser ejemplos de corrección, de entusiasmo en el cumplimiento de sus deberes y de abnegación en el servicio; deben ser modelo de honradez y rectitud en sus procedimientos. Sólo así se justificaría todo lo que los ibañistas dijeron al país en la lucha preelectoral, repudiando la corrupción administrativa y la codicia por apoderarse de los puestos públicos, sin otra condición ni mérito que su filiación política y sin otro móvil que el logro mezquino de una renta".

Parece que no estaban muy de acuerdo...

El señor ACEVEDO.— Entonces, este caballero no es ibañista.

El señor MINCHEL.— Buena circular.

El señor PEÑAFIEL.— "La Vicepresidencia sólo considerará meritorios..."

El señor GUZMAN.— Así ha sucedido.

El señor UNDURRAGA.— ¿Así ha sucedido, dice Su Señoría?

El señor PEÑAFIEL.— Parece que no.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero se les perdió el programa.

El señor MINCHEL.— Buenas intenciones, Honorable colega.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Rodríguez Lazo! ¡Honorable señor Undurraga!

El señor PEÑAFIEL.— A juicio de la Comisión, señor Presidente, lo que hace resaltar el señor Merino Benítez en su circular no es patrimonio exclusivo de ningún partido político y estas buenas cualidades y disposiciones se deben exigir a la totalidad de los funcionarios. Por esto, la Comisión tomó nota de ello e investigó las denuncias en que se hablaba del proselitismo de partido entre los empleados de la Línea Aérea Nacional.

Después señor Presidente, la Comisión estudió el cargo N.º 5.º, que dice:

"Despido de los dirigentes de la Asociación de Empleados y Operarios. Negativa para acatar el dictamen de la Contraloría General de la República. Juicio seguido ante los Tribunales del Trabajo, y transacción".

Todo esto, señor Presidente, fue estudiado detenidamente por la Comisión y acogió, en todas sus partes, el informe emitido por la Contraloría General de la República, de fecha 3 de noviembre de 1953.

Otro cargo que estudió la Contraloría fue el que se refiere a aplicación de sanciones a algunos funcionarios; y que también la Comisión acogió plenamente. En las conclusiones, pide la restitución al cargo respectivo en favor de todos los empleados exonerados de la Línea Aérea Nacional, basándose esta resolución de la Comisión también en los estudios hechos por la Contraloría General de la República.

Al terminar el examen de la investigación administrativa, la Comisión estimó conveniente oír al señor Merino Benítez y tuvo, para este funcionario de la Línea Aérea Nacional, una deferencia a la cual nada la obligaba y que nunca se había tenido con algún funcionario público; fue un caso de excepción. Al señor Merino Benítez se le enviaron por escrito todos los cargos cuya gravedad la Comisión calificó especialmente para este efecto. O sea señor Presidente, aquéllos que estaban totalmente fundados, puesto que se le habían imputado quince o dieciséis y la Comisión estimó conveniente ahondar sólo en siete de ellos.

El señor Merino Benítez mandó sus descargos por escrito, con una carta dirigida al Secretario de la Comisión. Esta carta fue leída en la Comisión, pero no fue considerada.

Sólo acordó incorporarla en el informe que debía dar a la Honorable Cámara.

El señor Merino Benítez dice en la referida carta:

"Habría deseado concurrir personalmente ante la Honorable Comisión de la que Ud. es Secretario, a fin de contestar las preguntas que quisieran hacerme sus miembros, pero no contando con la venia del Supremo Gobierno, he debido resignarme a enviar por escrito mi respuesta.

"Al hacerlo, he preferido la forma en que la envío, aunque estuve muy tentado de responderla a la Honorable Comisión contándole lo que he hecho en la L. A. N., y su influencia en Alto Palena, Futaleufú y otras regiones, ya que recién llegaba a mis manos un informe al respecto. Habría querido contestarles como Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán, al rey que le pedía cuenta de los gastos: "Por palas picos y azadones... tantos ducados. Por guantes perfumados para que los soldados de Su Majestad puedan enterrar tantos cadáveres de enemigos, cuanto... Por hacer tocar las campanas tras cada victoria. Y por la paciencia de oír a Su Majestad que me pedía cuenta de los gastos... tanto.

"Ruégole pues, poner en conocimiento de la Honorable Comisión la respuesta que le adjunto.

(Fdo.): Arturo Merino Benítez, Vicepresidente Ejecutivo".

Señor Presidente, creo que esto es lo más insolente que ha podido oír el Parlamento desde que existe. Creo que nunca un funcionario había mandado una carta del tenor de la que acabo de dar lectura.

El señor HUERTA.— La escribiría Volpone...

El señor PEÑAFIEL.— Por este motivo, la Comisión estimó conveniente seguir adelante y dar por terminada la investigación, dejando que la Honorable Cámara tomara conocimiento de esta carta.

En realidad, es imperdonable que un funcionario de la categoría del señor Merino Benítez haya podido cometer la ligereza de enviar a un Poder Público semejante comunicación. Esto no tiene nombre. Y a pesar de que se trata de algo que no es de mucha actualidad, ya que esta carta tiene algunos meses en poder de la Honorable Cámara, no deja de revestir gravedad.

Por este motivo, pido a la Honorable Cámara que, cuando tome su resolución sobre este asunto, se haga especial hincapié en la insolencia cometida por el señor Merino Benítez al tratar a un Poder Público en la forma como lo ha hecho por intermedio de un distinguido funcionario de esta Honorable Corporación, que no tenía tampoco por qué recibir de parte del señor Merino Benítez

este tratamiento, ya que no hacía otra cosa que cumplir con su deber.

El señor DE LA FUENTE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PEÑAFIEL.— Como no.

El señor DE LA FUENTE.— En su informe ha quedado establecido que el señor Merino Benítez hizo sus descargos. Sería conveniente que, así como Su Señoría ha leído la acusación...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor DE LA FUENTE.— ...también leyera los descargos del señor Merino Benítez, para que la opinión pública, y la gente que está en las tribunas, que está conociendo la parte mala, conociera también la buena...

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Cuál es la parte buena?

El señor RIVERA (don Guillermo).— Cualquiera de Sus Señorías puede hacer de padrino...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Si no hay partes buenas...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, he sido nombrado Diputado Informante de la Comisión Investigadora...

El señor MARTONES.— Parece Diputado acusador...

El señor PEÑAFIEL.— Por desgracia, las conclusiones de la Comisión son acusatorias.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor UNDURRAGA.— La Comisión tomó conocimiento de los cargos formulados, los estudió, tomó sus resoluciones y encargó al Honorable señor Peñafiel que fuera intérprete de ellas. Eso es todo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Undurraga, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GUZMAN.— Según tengo entendido, la carta que Su Señoría acaba de leer viene acompañada de los descargos del señor Merino Benítez...

El señor PEÑAFIEL.— Lo acabo de decir...

El señor GUZMAN.— ...que han sido publicados en "La Nación" del 21 de mayo. Lo inconcebible es que la Comisión Investigadora los haya pasado por alto...

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, la Comisión no pasó por alto los descargos del señor Merino Benítez, puesto que están en el informe que Sus Señorías tienen sobre sus

mesas. Ahí figuran los cargos y los descargos del señor Merino Benítez...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PEÑAFIEL.— No tengo inconveniente en leerlos totalmente.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se lean.

El señor DE LA FUENTE.— Es conveniente que se lean.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DE LA FUENTE.— Dejemos que los lea.

El señor CORREA LARRAIN.— No se atreven a defenderlo Sus Señorías. Es demasiada mala la causa. Quieren traspasarle el cuerpo a otro.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Ha hecho el papel de Fiscal el Honorable Diputado Informante.

El señor HUERTA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PEÑAFIEL.— Como no.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, tengo entendido que el informe que nos está haciendo el Honorable señor Peñafiel es el resultado del estudio de los cargos y descargos que se presentaron en la Comisión.

Lo sensible es que los Honorables Diputados, que no defendieron al afectado en la Comisión, pretendan hacerlo en la hora undécima, pidiendo que se lean los descargos del señor Merino Benítez. No se atreven ellos a abogar en su favor.

El señor MINCHEL.— Que se lean los descargos.

El señor ZEPEDA.— ¿Cómo un Diputado va a defender una mala causa?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Peñafiel:

Puede continuar Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, como decía, la Comisión me nombró Diputado Informante. Por desgracia para el señor Merino Benítez, todos los cargos constituyen una acusación en contra suya. Sin embargo, la Comisión acordó agregar al Boletín en que está impreso el informe, los descargos del señor Merino y la respuesta a ellos. Estos documentos están en poder de mis Honorables colegas.

Me he limitado a informar a la Honorable Cámara los cargos que la Comisión le formula al señor Merino Benítez.

Para terminar, voy a leer las conclusiones a que la Comisión llegó. Dicen así:

Después del examen realizado por la Comisión de los diversos antecedentes y elementos de juicio que tuvo oportunidad de estudiar y examinar, aun cuando como se dijo al comienzo de este informe, su investigación pudo ser más completa si hubiera contado con los medios para ellos, llega ella a las siguientes conclusiones:

1.0— Estima por el análisis de los cargos hechos anteriormente, que la permanencia del actual Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional, don Arturo Merino Benítez, es inconveniente para ese servicio, pues durante el desempeño de sus funciones se han dejado sin cumplir, o se han cumplido defectuosamente, leyes, reglamentos e instrucciones contenidas en dictámenes evacuados por la Contraloría General de la República; se ha perseguido y exonerado a personal eficiente de la Empresa, por mantener con altivez e independencia sus opiniones frente a determinadas actuaciones del servicio, y se ha arrastrado innecesariamente a la institución a actuaciones judiciales que pudieron haberse evitado.

Por estas razones, se permite insinuar a Su Excelencia el Presidente de la República tenga a bien solicitar la renuncia de su cargo al actual Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional, don Arturo Merino Benítez, reemplazándolo por otra persona que dé más garantía en el desempeño de esas funciones.

2.0— Se hagan efectivas, en la forma señalada por la Contraloría General de la República, las incompatibilidades existentes en el personal de la Línea Aérea Nacional, entre percepción de sueldo y pensión de jubilación o retiro.

3.0— Se reincorpore en sus cargos, en la forma que lo determine la Contraloría General de la República, al personal exonerado del servicio, y al cual se ha hecho referencia en este informe.

4.0— Se ordene a la Contraloría General de la República continúe su investigación en la Sección Bienestar de la Línea Aérea Nacional, partiendo para ello desde el 30 de septiembre de 1953 hasta la fecha. y

5.0 Se declare en reorganización la Línea Aérea Nacional.

Vuestra Comisión, por las razones dadas a conocer en el presente informe, os propone la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo..."

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PEÑAFIEL.— Es muy breve lo que me queda por leer.

El señor BENAVIDES.— Permítame, antes que lea el proyecto de acuerdo.

El señor PEÑAFIEL.— Diga no más.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, he escuchado la detallada exposición hecha por el señor Diputado Informante con respecto a los cargos que consideró la Comisión Investigadora con el propósito de establecer la real situación de la Línea Aérea Nacional.

El Honorable Diputado Informante ha dado cuenta, con mucha acuciosidad, de las investigaciones realizadas, durante poco más de un año, por la Comisión Investigadora.

Yo deseo preguntarle, señor Presidente, si la Comisión consideró, entre los elementos de juicio que tuvo para formarse un criterio definitivo sobre la marcha del servicio durante la Vicepresidencia del señor Merino Benítez, quien, según los informes que hemos conocido, aparecería culpable de los cargos formulados una comparación entre los resultados económicos y administrativos de la actual administración y la de los años anteriores.

En síntesis, señor Presidente, consulto concretamente al Honorable Diputado Informante si esta comparación en el orden económico-administrativo se realizó y a qué conclusión llegó al respecto la Honorable Comisión.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, la Comisión nombrada por la Honorable Corporación dividió el trabajo, como lo dije al empezar mi intervención, en dos puntos: uno, el accidente del Lodestar 0100, y el otro, la relativo a la parte administrativa. No tocó la parte contable de la empresa, a pesar de que era su deseo hacerlo, porque, el señor Merino Benítez, después de las primeras reuniones, se negó terminantemente a seguir mandando los datos que pidió la Comisión.

Por lo demás, señor Presidente, están a disposición de los señores Diputados, que deseen mayores detalles sobre lo que se a dicho, todos los legajos que hay sobre este particular, que, como Sus Señorías pueden ver, son voluminosos y sobre los cuales la Comisión Especial Investigadora hizo un estudio completo. La demora que tuvo la Comisión en dar su informe, se debió a que no contó con la ayuda de la Empresa para llegar a un feliz término en el estudio de todos los cargos que se habían formulado.

Por otra parte, la Comisión estuvo constantemente recibiendo denuncias de personas que formulaban cargos al señor Merino Benítez, y basados en ellos y en los antecedentes que tuvo a la vista, emitió el informe que acusa a ese funcionario.

Señor Presidente, voy a terminar mi exposición leyendo el proyecto de acuerdo de la Comisión Especial Investigadora, que dice así:

“La Honorable Cámara, conociendo el informe evacuado por la Comisión designada para investigar todo lo relacionado con el aspecto administrativo de la Línea Aérea Nacional, y las relaciones de la Vicepresidencia Ejecutiva de esa Empresa con su personal, acuerda prestar su aprobación a dicho informe, y poner sus conclusiones en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República, los señores Ministros del Interior y Economía, y el señor Contralor General de la República”.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Señor Presidente, antes de entrar al fondo de mis observaciones, deseo destacar, ante la Honorable Cámara, el contenido del documento que, no hace mucho, nos leyera el señor Diputado Informante, en el cual se contiene la respuesta del señor Vicepresidente de la LAN a la Comisión Especial Investigadora de la Honorable Cámara.

En realidad, la situación en que se coloca el señor Vicepresidente de la LAN es de tal manera extraordinaria, que tengo la certeza de que jamás la Honorable Cámara ha recibido una respuesta de esa naturaleza de algún funcionario de la Administración Pública de nuestro país ni de los empleados semifiscales llamadas a prestar declaración sobre cualquier materia.

Tal como lo ha dicho el Honorable Diputado Informante, el señor Vicepresidente de la LAN, con esa, diré, “modestia” que lo distingue, declaró textualmente: “Habría deseado concurrir personalmente ante la Honorable Comisión a fin de contestar las preguntas que quisieran hacerme sus miembros, pero no contando con la venia del Supremo Gobierno, he debido resignarme a enviar por escrito mi respuesta”.

Pues bien, señor Presidente, deseo recordar a la Honorable Cámara cuál fue la situación diametralmente opuesta en que se colocó por este mismo Gobierno al señor Director General de la Empresa Nacional de Transportes del Estado, señor Méndez Carrasco, cuando en esta misma Corporación se acordó designar una Comisión Especial para que investigara la adquisición de los buses Berliet.

La Honorable Cámara recordará que el Gobierno, no sólo prometió dar toda clase de facilidades a la labor de esta Comisión Investigadora, sino que hizo mucho más: llegó, incluso, a solicitar la renuncia a aquel señor Director General, con el objeto de que dicha Comisión pudiera abocarse, libremente, al estudio de todos los antecedentes relacionados con esta cuestión.

Pues bien, señor Presidente, en el caso que nos ocupa ha ocurrido justamente lo contrario. El Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional se negó a concurrir a la Comisión Investigadora, dando como pretexto para ello que el Gobierno no se lo había permitido.

De esta actitud puede deducirse o que el señor Vicepresidente de esta institución no se hallaba capacitado para dar respuesta a los cargos que le formulaba la Comisión o que el Gobierno desconocía la facultad fiscalizadora de esta Corporación que había nombrado una Comisión Investigadora de su seno a fin de que conociera las causas del accidente del Lodestar 0100 de la Línea Aérea Nacional y de las demás materias relacionadas con la administración de la Empresa.

Deseo destacar este hecho insólito ante la Honorable Cámara, la que, evidentemente, tendrá que protestar en forma enérgica, por el tratamiento que ha dado el señor Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional a una Comisión delegada de las facultades de la Corporación.

Yo, desde luego, protesto de esta insolencia del señor Vicepresidente de la LAN.

Señor Presidente, en la sesión anterior en que la Honorable Corporación se abocó al estudio del primer informe sobre el accidente del Lodestar 0100, varios señores Diputados tuvieron oportunidad de formular observaciones acerca de las causas que, a juicio de la Comisión, lo habían provocado.

Pues bien, en el curso de las investigaciones que realizó la Honorable Comisión Investigadora de esta Honorable Cámara, se ha llegado a la conclusión de que realmente aquel accidente, contrariamente a lo que ha sostenido su gerente técnico, evidentemente por orden del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional, no se debió sino a fallas del material. Por lo demás, como lo recordará la Honorable Cámara, la Comisión demostró, con acopio de antecedentes, después de haber investigado durante largo tiempo las causas del desastre, que ellas radicaban en fallas mecánicas.

Debo decir que se dejó claramente establecido después que los miembros de la Comisión realizaron una experiencia práctica de vuelo en un aparato exactamente igual al avión Lodestar 0100 que sufrió el accidente, con el mismo peso y la misma estiba que, si en el momento del accidente, el avión no le hubiera respondido al piloto con toda su capacidad, sencillamente, éste, que era un hombre experimentado en esta clase de vuelos y en ese tipo de máquinas, habría salido airoso de aquella prueba que determinó la pérdida del avión.

No deseo entrar en mayores consideraciones acerca del accidente mismo, porque, repito, tengo la convicción de que la Honorable

Cámara en oportunidad anterior, pudo formarse conciencia, a través de las opiniones de algunos señores Diputados, que el accidente se debió a las causas que estoy analizando.

La Comisión llegó a la conclusión que he mencionado, después de conocer los sumarios instruidos por los Comandantes señores Beytía, de la LAN, y Barria, de la Fuerza Aérea.

Pero, señor Presidente, lo que interesa ahora, y lo que debe debatir la Honorable Cámara, es la segunda parte del informe de la Comisión Investigadora.

Ya el Honorable señor Diputado Informante ha dado cuenta de los obstáculos que el propio Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional puso al Comandante señor Beytía durante la instrucción del sumario y de las graves consecuencias que el cumplimiento de su misión tuvo para este Comandante que hasta poco tiempo, hasta antes de habersele encargado la sustanciación del sumario, gozaba de la confianza del señor Vicepresidente de la Empresa.

En la investigación misma, pudo comprobar que, si procedía lealmente, independientemente, no podría dar satisfacción a los propósitos del señor Vicepresidente. El señor Beytía, al término del sumario, sostuvo que las causas del accidente eran muy diversas de aquellas que el señor Vicepresidente deseaba que aparecieran como tales.

El informe de la Comisión Investigadora abunda en consideraciones respecto de las cualidades personales del Comandante señor Beytía. Ya el señor Diputado Informante nos ha dicho que se trataba de un Comandante que tenía 15 años de vuelo, que era bilingüe del aire y que había alcanzado el grado de Comandante gracias a sus méritos y a su exclusivo y personal esfuerzo. Durante todo el tiempo que perteneció a la Empresa, jamás tuvo un accidente; en varias oportunidades durante las inspecciones semestrales de vuelo que realiza el Departamento de Inspección e Instrucción, obtuvo nota sobresaliente. En suma, se trataba, señor Presidente, de uno de los mejores pilotos de la Empresa.

Por eso, aparece a todas luces injusto el despido, mejor dicho, la jubilación obligatoria a que tuvo que acogerse, por presión del Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, este alto y competente funcionario.

No deseo entrar en mayores consideraciones acerca de las otras persecuciones al personal que nos ha dado a conocer el Honorable señor Diputado Informante, como por ejemplo, las que sufrieron el ingeniero señor González, el abogado señor Catalán y el Contralor de la Empresa, señor Humberto Aparicio. Funcionarios que, durante el tiempo que pertenecieron a la LAN, dieron demostraciones de eficiencia y de absoluta honorabili-

dad e idoneidad en el desempeño de sus cargos.

En el caso del señor Aparicio, bastó que este alto funcionario, formulara objeciones como Contralor de la Empresa, a gastos que autorizó el señor Vicepresidente, con cargo a los fondos del Servicio de Bienestar de la Empresa, destinados a pagar anticipadamente un almuerzo que en forma espontánea, como él dijo, le ofreció el personal de la Empresa, para que, lisa y llanamente, tuviera que sufrir igual trato que sus demás compañeros. En efecto, fue despedido de la Empresa exclusivamente por no ser incondicional del señor Vicepresidente y estar, por sobre todas las cosas, velando por el correcto y honorable desempeño de sus funciones.

Señor Presidente, todos estos cargos, que aparecen perfectamente comprobados a través de la investigación de la Comisión designada por esta Honorable Cámara, son, evidentemente, pálidos frente a algunos hechos que tengo la obligación de revelar a esta Corporación. Debo denunciar la actuación del señor Vicepresidente de la Empresa y de la mayoría de su Consejo de Administración frente a hechos que, naturalmente, revisten mucha mayor gravedad que los que hasta ahora ha tenido oportunidad de estudiar la Comisión Investigadora.

No hace mucho, Honorable Cámara, en el Consejo de la Empresa del cual formo parte como representante de esta rama del Poder Legislativo, formulé observaciones a un contrato de permuta de aviones, en virtud del cual la LAN se desprendía de 12 aviones De Havilland Dove y adquiría 4 aviones Douglas D. C. 3. o C 47.

Pues bien, señor Presidente, a través del estudio del contrato, a través de algunas informaciones por mí recibidas, a través de consideraciones de carácter técnico que se formularon, me he visto obligado no solamente a estudiar a fondo esta negociación, sino también a analizar antecedentes relacionados con otra realizada por la Empresa relativa a la adquisición de seis aviones Douglas D-C 3 que, aparentemente, era conveniente a los intereses de la LAN pero que, por haber intervenido en ella las mismas personas que actuaron en el trueque de aviones Douglas por DE Havilland, tuve que estudiar y verificar.

En el análisis de esas gestiones, se han comprobado hechos de extrema gravedad, Honorable Cámara. Desde luego, una de las personas que, a través de su influencia ante el Vicepresidente de la LAN y ante la mayoría del Consejo obtuvieron la decisión de convenir estas operaciones comerciales con una empresa "riflera", como es la que más adelante me referiré, es el Auditor de la Contraloría General de la República, acreditado

en la Dirección de Pavimentación Rural, don Aurelio Concha, coronel en retiro.

En efecto, en una investigación realizada por la Contraloría General de la República, se llegó hasta la oficina de este alto funcionario donde se encontraron diversos documentos relacionados con esta negociación y con otras igualmente escandalosas.

Ella se efectuó no a través de una empresa seria, solvente y responsable sino por intermedio de verdaderos "rifleros" en el ramo del comercio aeronáutico. ¿Y quién aparece como Gerente de la firma con la cual contrataba la LAN señor Presidente? El Gerente de la Aviation Mart Company, que es el nombre de dicha firma, el señor Juan Vergara Cañas.

Juan Vergara Cañas, según he tenido oportunidad de comprobar, tiene un nutrido prontuario criminal. A este individuo se le conoce en las esferas policiales con tal nombre y con el de Luis Valenzuela Vergara y tiene, como ya he dicho, un nutrido prontuario penal, cuya inclusión en la versión me atrevería a solicitar de la Honorable Cámara.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la versión oficial de prensa y en el Boletín de Sesiones el documento a que se ha referido el Honorable señor Miranda.

**Acordado.**

—El texto del documento aludido es el siguiente:

"Luis Valenzuela Vergara o Juan Vergara Cañas prontuario civil N.º 839222, prontuario penal N.º 232519; hijo de Luis y Lina, casado con Inés Parodi Wolleter, nacido en Santiago el 24 de Marzo de 1904, comerciante, domiciliado en Río Seco 265;

En su prontuario penal figura con las siguientes anotaciones: 29 — I — 935 Estafa, 5.º Juzgado, parte N.º 426. 13 — II — 935 Estafa y Hurto, 2.º Juzgado, parte N.º 666. Parte 520, de 15 — II — 54, 1.º Juzgado, por existir en su contra las siguientes órdenes de aprehensión pendientes: Hurto, proceso 53.552; Estafa, Proceso 50.151; Estafa, proceso 51.541; y además pasó con orden pendiente emanada del Sexto Juzgado, por el delito de estafa, en proceso N.º 30.906.

Parte N.º 426, de fecha 29 — I — 935, pasó a disposición del Quinto Juzgado en cumplimiento a una orden de aprehensión por el delito de estafa, no indicándose número de proceso.

Parte 666, de 13 — II — 935, pasó a disposición del Segundo Juzgado, confeso de los delitos de falsificación y estafa, denunciado por el Gerente de "La Nación", don Luis Gazmuri Gatica, y en el parte se indica que también

pasa por hurto de expedientes en Juzgados Civiles.

Parte 1419, de 10 — Abril — 1951, al Primer Juzgado, por el delito de estafa en proceso N.o 52.126 (Orden de aprehensión).

Parte N.o 5077, de fecha 16 de Noviembre de 1951, al Primer Juzgado, delito estafa, Proceso N.o 53.552 (Orden de aprehensión).

Parte N.o 3257, de fecha 11 de Agosto de 1950, al Primer Juzgado, delito estafa, Proceso 50.155 (Orden de Aprehensión)".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Miranda.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Pues bien, señor Presidente, estos hechos fueron denunciados por el Diputado que habla en el Honorable Consejo de la Línea Aérea Nacional. Aparecía, como ya he dicho, negociando con esta empresa fiscal, una compañía insolvente y sin ninguna responsabilidad, como es la Aviation Mart Company, cuyo Gerente tenía la filiación policial que he mencionado. Pues bien, señor Presidente, el Honorable Consejo de la Línea Aérea Nacional, por proposición de su Vicepresidente, acordó continuar las negociaciones con la mencionada compañía; pero solicitándole, al mismo tiempo, que pusiera término inmediato a las funciones del Gerente, señor Juan Vergara Cañas.

No obstante esto, señor Presidente, y después de anunciarse al Honorable Consejo de la Línea Aérea Nacional que el señor Vergara Cañas nada tenía que ver con la Aviation Mart Company, tengo que denunciar esta tarde el hecho de que el señor Vergara Cañas sigue gestionando el negocio de trueque de los aviones De Havilland Dove por Douglas D-C 3, como Gerente de la misma compañía. Si bien se anunció y se dió cuenta al Consejo que el nuevo Gerente de dicha Compañía era el Ingeniero Enzo Mamertini, que anteriormente prestaba servicios a dicha compañía asesorándola técnicamente, puedo denunciar que hasta hoy, el señor Vergara Cañas sigue actuando en realidad como Gerente de esa empresa. El y el señor Aurelio Concha son los verdaderos gestores de este negocio.

Tanto es así, señor Presidente que, no hace muchos días, este individuo prontuariado llegó hasta la propia Contraloría General de la República y solicitó la entrega de uno de los documentos que estaban en la oficina del Auditor de la Contraloría, coronel en Retiro, señor Concha, de los que se incautó la Contraloría, diciendo que, en representación de la Línea Aérea Nacional y en nombre de ella exigía la devolución de ellos, pues eran imprescindibles para perfeccionar el contrato

de trueque a que me he referido y con el objeto de que los aviones De Havilland Dove pudieran salir del territorio nacional.

Señor Presidente, como ya lo he dicho, frente a estos antecedentes que ya demostraban la discutible condición de la compañía con la que había contratado la Línea Aérea Nacional y después de estudiar el contrato de trueque de dichos aviones, obligadamente, tuve que informarme sobre la anterior negociación que se había efectuado con esa misma empresa. Me refiero a la compra de aviones Douglas DC-3.

Pues bien, señor Presidente, en aquella oportunidad la Línea Aérea Nacional no se dio el trabajo de comprobar la personería de quienes contrataban con ella, a pesar de las observaciones hechas por el Consejero Representante del Senado, el Honorable colega señor Pablo Aldunate Phillips, en el sentido de que ella, para celebrar negocios tan importantes, debía tener el cuidado de revisar perfectamente los antecedentes de tales empresas y, en lo posible, hacerlo sólo con aquellas que, por su seriedad y solvencia, no despertaran dudas de ninguna naturaleza en cuanto al éxito del negocio. No obstante estas insinuaciones, la Línea Aérea Nacional, lisa y llanamente, se embarcó en el contrato con la Aviation Mart Company.

Algunos antecedentes obtenidos en fuentes fidedignas nos permiten asegurar que esta compañía no es propiamente lo que en derecho se entiende por tal. Por este motivo ha sido que, hasta el día de hoy, sus representantes no han podido demostrar o acreditar su personería frente a la Línea Aérea Nacional.

Se trata, señor Presidente, de un modestísimo negocio realizado por una sola persona, un señor Walker, de nacionalidad norteamericana, cuyo giro comercial ni siquiera ha sido registrado, que se dedica, desde junio de 1948, a toda clase de negocios para poder subsistir y sin tener capital apreciable. Esto se refleja en su cuenta bancaria de monto insignificante.

Debo expresar a la Honorable Cámara que todos los datos que sobre esta materia estoy dando, han sido proporcionados por una agencia informativa mundial cuya seriedad nadie desconoce. Se trata de la Agencia Dunn & Bradstreet que, como es sabido, se ha especializado en la investigación y suministro de antecedentes de carácter comercial. Tan insolvente, tan irresponsable, comercialmente es la Aviation Mart Company que, actualmente, se encuentra demandada ante los tribunales norteamericanos por la Westinghouse Supply Company, por una deuda de escasos mil ochocientos dólares. Por su falta de capital esta firma trabaja de "comisionista" con un volumen anual de ventas o negocios hechos por su intermedio de cin-

cuenta mil dólares. Es decir que, en comisiones, significa, a lo más, cinco o cuatro mil dólares al año.

A pesar de todos estos antecedentes, señor Presidente, la Línea Aérea Nacional procedió a cerrar con esta Compañía, mejor dicho, con el señor Walker, un negocio por seiscientos mil dólares. Es decir, Aviation Mart hizo, gracias a la LAN, un negocio por una cuantía que se habría demorado doce años en lograr, de acuerdo con su actual movimiento comercial.

Pero, señor Presidente, debo decir en esta oportunidad, que hubo un consejero, que, en el Consejo, aseguró que se trataba de una compañía de gran seriedad, cuya solvencia económica había podido comprobar personalmente; que uno de sus socios, el señor L. H. Cameron, poseía una fortuna cercana a los dos millones de dólares y que ella ha realizado negocios muy importantes con Holanda y Perú. Todos estos datos, dados sin antecedente alguno, he podido comprobar que son absolutamente falsos.

Pero, ¡admírese la Honorable Cámara! no solamente aceptó este negocio con ella sino que además, le anticipó trescientos mil dólares para los efectos de la compra de este material. Es natural, señor Presidente, que "rifleros" de esta clase no pueden negociar con la Línea Aérea Nacional, a menos de conseguir tan fantásticas facilidades como las de obtener un anticipo por casi el cincuenta por ciento del monto total del negocio.

En febrero del año en curso, señor Presidente, estuvo de paso en Santiago el verdadero "factótum" de todo este "negocio", un individuo muy conocido en las esferas de la Fuerza Aérea de Chile, porque fue ingeniero de ella. Su trabajo consiste en buscar en Estados Unidos firmas de la naturaleza de la que he mencionado que facilitan su nombre y sus escasas posibilidades comerciales para hacer estas operaciones. Estas firmas, evidentemente necesitan personeros suficientemente acreditados en el país, para que les consigan utilidades fantásticas, a través de negocios en los cuales, el señor Eugenio Tixier no coloca otra cosa que su nombre y los muy buenos amigos socios que tienen en el país.

¿Y cómo se presentó el señor Tixier ante la Línea Aérea Nacional? Sostuvo que él era socio y Vicepresidente de esta empresa Aviation Mart Company. Así fue tratado y presentado al Consejo por el señor Merino Benítez, siendo que, en realidad, según se estableció hace poco, en el propio Consejo de la Línea Aérea Nacional, cuando denuncié esta clase de actividades, el señor Tixier es un pobre comisionista de firmas de última categoría, que vive modestamente. Sabido es, además, que la Fuerza Aérea chilena prohibió toda negociación en que interviniera el señor Tixier.

El propio señor Vergara Cañas, que, como he dicho, aparece como gerente en Santiago de esa compañía, tuvo la audacia de visitarme en mi oficina para tratar de impresionarme favorablemente con Aviation Mart Company. En esa oportunidad, para acreditar su personería, me mostró diversos antecedentes relacionados con la Aviation Mart Company. De esta manera pude comprobar que el verdadero presidente y dueño de esa empresa no es otro que el señor Walker, a quien me referí denantes.

En consecuencia, el señor Tixier no era, repito, ni socio ni vicepresidente de esa compañía. Como por lo demás fue aseverado en el Consejo de la Línea Aérea Nacional por un Consejero, que fue el jefe de la misión que ésta envió a Estados Unidos para escoger los seis aviones Douglas DC-3, de cuya negociación estoy dando cuenta.

El señor ARELLANO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MIRANDA (don Hugo).— Desgraciadamente no puedo, porque tengo el tiempo muy limitado.

Un señor DIPUTADO.— Que se prorrogue la hora. Es muy grave lo que está denunciando Su Señoría.

El señor ARELLANO.— ¿Quién es el consejero a que se refiere Su Señoría?

El señor MIRANDA (don Hugo).— Me refiero al consejero en representación del Presidente de la República, señor Félix Olmedo Prat.

Pero es extraño que una compañía de esta naturaleza haya logrado convenir un negocio tan importante con la Línea Aérea Nacional. Estoy seguro de que, en estos instantes, todos mis Honorables colegas se estarán preguntando de qué manera consiguió la Aviation Mart Company llevarse las propuestas en un negocio de tal entidad.

Voy a dar a conocer los antecedentes en virtud de los cuales una compañía de tan ínfima categoría como la Aviation Mart Company logró obtener un negocio tan importante.

El señor PEÑAFIEL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MIRANDA (don Hugo).— Con todo agrado.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, después de oír las declaraciones del señor Consejero de la Línea Aérea Nacional y apreciar toda la mugre que hay allí, se comprende por que se trata de acabar con las Consejerías Parlamentarias. Si no hubiera consejeros fiscalizadores en la Línea Aérea Nacional nunca se sabrían las cosas que está denunciando el Honorable señor Miranda, don Hugo.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Señor Presidente, esta Compañía logró adjudicarse las propuestas, actuando como simple comisionista, encargada de vender aviones ajenos, al presentar las mejores condiciones a la Línea Aérea Nacional, con evidente engaño y mala fe.

Pero, señor Presidente, y esto es lo más grave, aquellas condiciones no representaban por cierto la verdadera situación de las propuestas y, como se verá más adelante, cuando la Aviation Mart Company hizo su propia proposición, la mayor parte de los aviones ya habían sido vendidos a otras firmas.

Como consta de las actas de las sesiones del Consejo, la propuesta original de Aviation Mart Company llegó a ser preferida, después de varias selecciones sucesivas, por las siguientes razones:

a) porque fue la única, entre todas las propuestas presentadas, que ofreció aviones precisamente determinados e individualizados con sus respectivos números;

b) Porque tenían un reducido número de horas de vuelo, de modo que, a juzgar por estos antecedentes, se encontraban prácticamente casi nuevos;

c) por su bajo precio, dado su escaso uso, y

d) porque la firma proponente poseía en los Estados Unidos "una excelente planta de reacondicionamiento de aviones", según lo aseguró en la sesión N.º 1.203, celebrada el 6 de agosto de 1953, el Consejero don Edison Díaz Salvo, Presidente de la Comisión de Adquisiciones de la Empresa.

Pues bien, señor Presidente, todas las afirmaciones contenidas en las ofertas de esta Compañía, según podrá comprobarse más adelante, eran completamente falsas.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Señor Presidente, solicitaría que se me prorrogara la hora hasta el término de mis observaciones, en razón de que ha sido costumbre en esta Honorable Cámara escuchar los informes que sobre sus actuaciones den a conocer los señores Consejeros representantes de esta Corporación en el seno de otras instituciones.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo formular una consulta.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, quiero consultar al Honorable señor Miranda, don Hugo, si los cargos que está formulando fueron conocidos por la Comisión Es-

pecial Investigadora. De no ser así, quisiera saber cuál es la situación que se le va a presentar a la Honorable Cámara frente a estos hechos que no han sido dados a conocer por el señor Diputado Informante, y que conocemos sólo ahora, por las informaciones que está dando el Honorable colega.

Por supuesto, hago fe en las palabras del Honorable señor Miranda, don Hugo, pero se trata, en realidad, de cargos que la Comisión no conoció en su oportunidad.

No tengo ningún inconveniente en que se le prorrogue la hora, pero quisiera que me aclarara esta parte del debate.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable señor Miranda, don Hugo, hasta el término de sus observaciones.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Señor Presidente, dando respuesta a las observaciones del Honorable señor Benavides, deseo manifestar que los cargos que estoy manifestando sobre esta materia no fueron oportunamente conocidos por la Comisión Especial Investigadora, porque desgraciadamente, son productos de investigaciones posteriores, por lo que la Comisión no pudo conocerlos a su debido tiempo. Pero no tengo la menor duda que, dado el carácter de ellos, la Honorable Cámara tendrá el propósito de conocerlos en su integridad.

Pues bien, por las razones que he estado dando, en virtud de que la Aviation Mart Company propuso las mejores condiciones a la Línea Aérea Nacional, fue la escogida para realizar la negociación. Pero todas las afirmaciones contenidas en la propuesta eran falsas.

Tengo antecedentes fidedignos que me permiten asegurar que lo que estoy afirmando es efectivo, antecedentes que emanan, nada menos que de la C. A. A. de los Estados Unidos, es decir, de la Administración Civil de Aeronáutica de ese país, cuyos informes, dada su seriedad y responsabilidad, no pueden ser puestos en duda por nadie en esta Honorable Corporación.

Entre los seis aviones ofrecidos en la propuesta original por la Aviation Mart Company, figuran los que llevan los números 33.552 y 33.557. ambos, fijese bien la Honorable Cámara, con dos mil ochenta horas de vuelo desde su fabricación, o sea, prácticamente nuevos.

Este alto organismo, la C. A. A., que lleva un control minucioso de todas las máquinas aéreas que entran o salen de los Estados Unidos, como asimismo de las que operan en dicho país, afirma que ninguno de estos dos aviones tiene historial conocido o registrado.

En consecuencia se trata de unidades que no existían, a la fecha en que la "Aviation Mart Company" hizo su propuesta, como aviones completos, sino como partes de ellos. No necesito, señor Presidente, hacer comentario alguno para destacar la gravedad de esta afirmación.

Además, entre estos mismos seis aviones ofrecidos en la propuesta original, figuraban también los aviones que llevaban los números 33.550 y 33.567, con dos mil ochenta y dos mil cuarenta horas de vuelo, respectivamente, o sea, prácticamente nuevos, como los anteriores.

Por los antecedentes proporcionados por este mismo alto organismo de los Estados Unidos, puedo afirmar que estos dos aviones pertenecieron, primitivamente, a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos bajo los números 44-77218 y 44-77235, y con bastante uso, fueron vendidos al Gobierno de Pakistán.

A su turno, el Gobierno del mencionado país, después de un largo uso que de ellos hizo, los vendió, en 1952, a unos comerciantes norteamericanos, pero en calidad, no ya de aviones, sino de "fuselaje" el primero y de "fuselaje en su sección central" el segundo, es decir, con sus estructuras elementales, debido a que, previamente, habían sido desmantelados.

No podía, entonces, la "Aviation Mart Company" entregarlos como unidades completas. En consecuencia, esta empresa hizo aparecer, en su respectiva propuesta original, como nuevos y con pocas horas de vuelo, a resto de aviones, con el objeto preconcebido de impresionar al Consejo de la Línea Aérea Nacional, a fin de que dicha propuesta tuviera buena acogida.

Hay que decir, señor Presidente, que tuvo éxito en sus objetivos puesto que en consideración a todos estos antecedentes según se dijo, y por tratarse de máquinas de este tipo y calidad, la Línea Aérea Nacional prefirió la propuesta de la "Aviation Mart Company" a las de las otras Compañías que postularon a esta negociación.

Pues bien, después de cerrado el negocio con la Compañía a que me he referido, la Línea Aérea Nacional designó una Comisión Técnica, presidida por el Consejero de la Empresa, señor Olmedo Prat, e integrada por dos Ingenieros y un piloto de la Institución. El objeto de esta Comisión era el de examinar la calidad de los aviones ofrecidos por esa firma.

Pero, ¿qué ocurrió, señor Presidente? Que esa Comisión, por las razones que ya he expuesto, se encontró en la imposibilidad física de poder examinar, en su totalidad, los aviones ofrecidos porque cuando dicha Comisión llegó a Estados Unidos, cuatro de los seis aviones no existían como tales según

se desprende de los antecedentes indubitables proporcionados por la C. A. A. de dicho país.

Fue así como, sorprendiendo la buena fe del Consejo de la Institución, esta Comisión, dirigiéndose a él, le decía: "Debo hacer notar que los números de los aviones elegidos no concuerdan, en su totalidad, con los ofrecidos en la propuesta original; a esto se debe que la Comisión ha considerado convenientemente seleccionar aquéllos que se encontraban en mejores condiciones".

Así se informó, en sesión N.º 1.207, de 3 de septiembre del año pasado, al Consejo.

La verdad es, repito, que la Comisión se encontró en la imposibilidad de desechar cuatro de los seis aviones ofrecidos en la propuesta original para elegir algunos en mejores condiciones porque, sencillamente, no pudo tener la oportunidad de verlos porque no existían como tales, según se ha dicho.

Por consiguiente, la Comisión tuvo que elegir entre otros aviones que la "Aviation Mart Company" buscó en sustitución de los que, a sabiendas de que no existían, había hecho figurar en la propuesta original.

Estos hechos revisten mucha gravedad, puesto que el Consejo de la Línea Aérea Nacional, al aprobar la propuesta de la "Aviation Mart Company", en la sesión N.º 1.203, de 6 de agosto de 1953, determinó, en el propio acuerdo, que si los aviones ofrecidos por esa Compañía no reunían las condiciones que se aseguraban en la oferta, y que se indicaban en las especificaciones, la Línea Aérea Nacional quedaba en libertad de escoger entre los aviones ofrecidos por las demás Empresas.

Pues bien, señor Presidente, a través del mecanismo de estos trámites, la Línea Aérea Nacional quedó prácticamente en la imposibilidad de escoger, entre las demás Compañías, los aviones que se habían ofrecido, puesto que la Comisión decía que estaba considerando la adquisición de aquéllos que se encontraban en mejores condiciones. Pero en esto, no se decía toda la verdad, es decir, que si se andaba en estos trajines era justamente porque cuatro de los seis aviones ofrecidos por la Aviation Mart Company no existían como tales.

Así fue como se infringió el acuerdo adoptado en la sesión 1.203, celebrada el 6 de agosto de 1953, en cuya acta se dice:

"Se acuerda, igualmente, que si los aviones ofrecidos por Aviation Mart Company no satisfacen las expectativas técnicas de la Línea Aérea Nacional ni corresponden a las especificaciones presentadas por esta firma, la Comisión Especial que viajará a los Estados Unidos lo comunicará a la Vicepresidencia, a fin de que se le autorice inspeccionar los aviones ofrecidos por las otras dos firmas seleccionadas, hasta encontrar los aviones que se deben adquirir".

La Comisión, no obstante la evidencia del fraude cometido a la LAN por Aviation Mart Company, silenció el hecho, indujo a error a su Consejo informándolo en forma maliciosa y, en la práctica, evadió el cumplimiento de un acuerdo expreso de absoluta claridad.

Como consecuencia de esto, la LAN adquirió seis aviones en condiciones técnicas muy inferiores a los que se deseaba adquirir cuando se hizo la selección de las firmas proponentes. Ya he explicado cuáles fueron las razones que tuvo la LAN para escoger la oferta de la Aviation Mart Company.

Desde luego, los aviones comprados tenían cuatro y hasta cinco veces más horas de vuelo que los que fueron individualizados en la propuesta original y otros detalles técnicos de gran importancia. Esto significa que este material servirá a la Línea Aérea Nacional dos o tres años menos de los que debieron haber servido los aviones, casi nuevos, que se ofrecieron en la propuesta primitiva.

Podemos adelantar, señor Presidente, que entre los aviones adquiridos, figura la máquina N.º 11.883, que, según los antecedentes que obran en poder de la C. A. A., tantas veces aludida, estaba fuera de servicio, en calidad de "fierro viejo". Es indiscutible que, para poderlo vender y enviar a Chile, Aviation Mart Company debió hacerlo reacondicionar o integrar con piezas sacadas de aviones similares, también fuera de servicio, que se obtienen en los cementerios (surplus) de aviones en desuso que existen en los Estados Unidos. De acuerdo con las prácticas establecidas por la propia C. A. A., el historial de este avión no refleja su propia vida y no constituye garantía alguna para la Empresa adquirente.

Es necesario agregar un detalle elocuente: a pesar del poco tiempo transcurrido, este avión N.º 11.883, que en la flota de la LAN fue signado con el N.º 0184, se incendió el día 28 de mayo de 1954, en el aeródromo de Porvenir. Afortunadamente, no hubo víctimas. Las causas mismas del accidente será difícil o imposible conocerlas, pues del avión no quedó nada más que un montón de fierros; se quemó íntegramente. Seguramente nunca se sabrán. Pero quedará para siempre el hecho, señalando a la opinión pública lo que ocurrió a un avión de dudosa calidad adquirido gracias a maniobras fraudulentas, a un intermediario irresponsable. Este hecho apunta a la conciencia del señor Vicepresidente de la LAN, y de la mayoría del Consejo, con mayor violencia y claridad que todos los argumentos que pudiéramos dar a través de nuestras observaciones.

Si se examinan, en consecuencia, todos los antecedentes de esta adquisición, pasando por alto la calidad de las personas que intervinieron en ella, se podrá establecer que la

mayoría del Consejo de la LAN ha tenido un claro y sugestivo interés, que yo no deseo calificar en esta oportunidad, en que la operación de adquisición de los seis aviones a que me vengo refiriendo se hiciera por intermedio de los señores Tixier y Cameron, para lo cual fue necesario usar de la serie de expedientes condenables a que me he referido, incluso hacer figurar a estos señores como socios y representantes legales de una sociedad comercial, Aviation Mart Company, sin serlo en realidad, y dándole a ésta última una situación financiera y comercial de que carecía.

El resultado de esta operación no ha podido ser más lamentable. La Línea Aérea Nacional recibió un material de calidad inferior al que se consideró al seleccionar la firma Aviation Mart Co., como la vendedora. Ha pagado, además, precio excesivo en Consideración al uso y calidad de los aviones, gastando una suma importante en reacondicionarlos. Y, a mayor abundamiento, la Comisión que fue a seleccionarlos y recibirlos, debió demorar un tiempo excesivo en la larga tarea de reacondicionamiento de los viejos aviones, incurriendo en gastos que pudieron haberse evitado.

El señor MINCHEL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MIRANDA (don Hugo).— Con todo agrado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Miranda, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MINCHEL.— Señor Presidente, ante los hechos tan graves expuestos esta tarde por el Consejero señor Miranda, tengo que decir, en mi calidad de Consejero, también, de la misma Empresa, que el Honorable colega no hizo, en ninguna oportunidad, en el Consejo de la LAN, alguna denuncia de esta naturaleza.

En realidad, si lo hubiera hecho, habría acompañado con todo agrado al Consejero señor Miranda, para que se hubiese señalado que la Empresa estaba adquiriendo aviones reconstruidos con "chatarra", como se ha señalado, y con piezas adquiridas en los cementerios de aviones que existen en Norteamérica.

Por otra parte, quiero manifestar que estaré presto a acompañar al Honorable Diputado en cualquiera acusación de esta naturaleza que pretenda hacer en el seno de la Línea Aérea Nacional. Por lo demás, cabe hacer presente que esta operación no está totalmente finiquitada, de manera que, frente a estos antecedentes, me agradecería que el Honorable señor Miranda también los pudiera hacer presente en el Consejo y ahí estaré dispuesto a acompañarlo para que aquella se paralice.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Señor Presidente, me alegro mucho de la declara-

ción del Honorable señor Minchel, quien, junto con el Diputado que habla, es Consejero en la LAN, y espero que, después de conocidos estos antecedentes, tal como lo ha manifestado, me acompañará para impedir, si no la compra de los seis DC-3, que ya está consumada, por lo menos la operación de trueque de aviones con estos mismos "rifleros" inescrupulosos.

Deseo expresar que, en esta oportunidad, estoy dando los antecedentes relacionados con la compra de los seis aviones Douglas D-C 3, hecha con la firma Aviation Mart Company a través del señor Tixier; porque sólo pude darme cuenta de su gravedad después de estudiar, en el Consejo de la LAN, como consta al Honorable señor Minchel, la negociación relativa al trueque de aviones De Havilland Dove por Douglas. En realidad, era tan manifiesto el interés de algunos Consejeros y del propio Vicepresidente de la LAN por llevar adelante esta negociación de trueque, no obstante todas las observaciones que, en el seno del Consejo, formulamos en compañía del Honorable señor Undurraga, que me dí la molestia de buscar todos los elementos de juicio, llegando a comprender que tanto el señor Tixier como el señor Vergara Cañas no eran otra cosa que verdaderos "rifleros" en los negocios de aeronavegación.

De este modo, señor Presidente, no había tenido oportunidad de hacer esta clase de observaciones en el seno del Consejo de la Línea Aérea Nacional. Era costumbre por otra parte que los Departamentos Técnicos y la Comisión de Adquisiciones jamás informaran, como en esta oportunidad ha ocurrido, tendenciosamente negocios de tanta importancia.

Pues bien, ya he dicho que son tan graves las afirmaciones, denuncias e informes que estoy dando a conocer esta tarde en la Honorable Cámara, que la propia Contraloría General de la República, en conocimiento de ellos y a través de una actuación extraordinaria que no se refería al fondo de este problema, pudo percatarse de antecedentes semejantes a los que estoy dando en esta oportunidad. Es decir, según tengo entendido, inició los sumarios correspondientes desde el momento mismo en que el funcionario de la Contraloría, Coronel en retiro señor Concha, desde su propia oficina de Auditor de la Dirección de Pavimentación Urbana de Santiago, estaba amparando a esta clase de agentes, como al señor Vergara Cañas, a quien tantas veces he aludido.

De manera, señor Presidente, que afortunadamente, en estas denuncias, estoy en la mejor de las compañías, como es la de la propia Contraloría General de la República.

Señor Presidente, a pesar de lo ocurrido con motivo de la compra de estos aviones Douglas D-C 3, la Línea Aérea Nacional ha

continuado las negociaciones de trueque de los aviones De Havilland Dove por Douglas.

En la sesión N.º 1.230, celebrada el 26 de enero último, del Consejo de la LAN a la que el señor Tixier asistió presentándose con toda audacia como socio y Vicepresidente de Aviation Mart Co., sin serlo, se acordó parcialmente el trueque de los aviones De Havilland Dove por Douglas D-C 3.

En la sesión N.º 1.244, celebrada el 10 de julio último, tuve oportunidad de objetar esta operación, entre otras muchas causas, por la manifiesta insolvencia de la Aviation Mart Company.

Señor Presidente, debo decir que el Consejero señor Olmedo Prat asumió, en la sesión a que me he referido, un papel de verdadero defensor de esta compañía, dando una serie de antecedentes, que desgraciadamente no corresponden a la realidad, en cuanto al capital, solvencia de sus socios (como la del señor Cameron), los negocios efectuados, que posteriormente se ha comprobado que esta empresa no los ha realizado, etc. El señor Olmedo dio por celebrados tales negocios con los Gobiernos de Francia, Holanda y Perú.

Pero, señor Presidente, resulta curiosa la forma cómo se ha originado y cómo fue tramitándose este negocio del trueque. Después que yo formulé tan graves cargos como los que he mencionado, y que, como he dicho, los expresé en el Consejo de la Línea Aérea Nacional, referentes a la calidad de la Compañía Aviation Mart Company, a la que su gerente en Santiago, don Juan Vergara Cañas, a la calidad del señor Tixier, del señor Cameron y del Vicepresidente de esta compañía, señor Walker, el Consejo, por unanimidad, acogió mi proposición de poner término al contrato que ya se había suscrito con la firma citada. Esto ocurrió en la sesión N.º 1.247, celebrada el 24 de junio. Todavía más, señor Presidente, se me agradeció la colaboración que, en esos instantes, prestaba a la administración de la Línea Aérea Nacional y se dejó constancia en actas de la felicitación que por esto me formulaba el propio Vicepresidente.

¿Por qué se pudo acordar que se dejara sin efecto el contrato? Porque, afortunadamente para la Línea Aérea Nacional, en la Cláusula Décima, figuraba un plazo de 45 días para darle cumplimiento al contrato, lapso que se había enterado con exceso. Fue gracias solamente a este hecho que el Consejo de la Línea Aérea Nacional, después de escuchar mis observaciones y las formuladas por el Honorable señor Undurraga, acordó, como digo, por la unanimidad de sus miembros, poner término al contrato de trueque celebrado con la firma Aviation Mart Company.

¿Pero qué ocurrió más adelante? Después de haberse adoptado este acuerdo, el señor

Vicepresidente Ejecutivo, en sesiones posteriores, insistió en la conveniencia de efectuar el contrato de permuta de estos aviones. En esta materia, la verdad es que incluso los señores Consejeros parlamentarios acompañaron, en sus propósitos, al Vicepresidente Ejecutivo de la empresa. Naturalmente que nosotros lo hacíamos con el propósito de cautelár los intereses de la Línea Aérea Nacional y teníamos en nuestra conciencia, el convencimiento de que el contrato se realizaría con una firma seria y solvente. Pero, admírese la Honorable Cámara, el Consejo de la Línea Aérea Nacional insistió en que esta negociación se llevara adelante con la propia firma "Aviation Mart Company, después que habíamos probado hasta la saciedad que ésta era una firma fantasma, que ni siquiera había acreditado la personería de sus representantes.

Se buscó una nueva fórmula para celebrar el contrato ¡Se acordó celebrarlo con las mismas personas, con el señor Tixier y con el señor Cameron! En efecto, en una de las sesiones siguientes del Consejo, el señor Vicepresidente dio cuenta de una conversación telefónica con el señor Tixier, en que éste le aseguraba que le daría todas las garantías que le solicitaran para llevar adelante el negocio. ¡Imagine la H. Cámara qué ganancia podría ofrecer este infeliz comisionista!

Y ahora ya no actuaban como representantes de la firma "Aviation Mart Co.", sino como representantes y dueños de una firma diversa, la "Allied Aircraft Co."

¿Qué es esta nueva firma? ¿Y en virtud de qué razones el señor Tixier aparece interviniendo en esta negociación de la "LAN" con una firma diversa? La firma "Allied Aircraft Company" no es otra cosa que una planta de reacondicionamiento de aviones, una planta donde se realiza el "overhand" de aviones, cuyo vicepresidente, cuyo único y verdadero dueño ¡no es otra persona que el señor Cameron!

La Honorable Cámara se preguntará, como se ha preguntado en numerosas ocasiones el Diputado que habla: ¿en razón de qué figura, en esta negociación, el señor Tixier, cuando en realidad el dueño de la firma no es otro que el señor Cameron? Si el señor Tixier fuera socio, gerente, representante, comisionista o vendedor de la nueva firma, sería perfectamente explicable que, en este nuevo contrato, también apareciera el señor Tixier entre las partes contratantes; pero, resulta que el señor Tixier, como lo he repetido en diferentes oportunidades, no es más que un mero "riflero"; es decir, la persona que hace los puntos, ubica, consigue y logra que los negocios con la "LAN" sean para la "Aviation Mart Co.", o, en este último caso, para la "Allied Aircraft Company". En una oportunidad, él se presenta para la compra

de los seis aviones DC-3; en otra, para el trueque de los aviones Douglas con los De Havilland; ya interviene como socio, ya como Vicepresidente de la firma "Aviation Mart Co."; ya como socio —que no lo es— de la firma "Allied Aircraft Co." Nada más, se pudiera mucho!

En estas condiciones, señor Presidente, el Vicepresidente volvió a insistir, como he dicho, en que se conviniera el trueque con el señor Cameron y el señor Tixier. Para ello, nada más fácil que cambiar la firma contratante, manteniendo el nombre de los representantes, y establecer un nuevo plazo para el contrato. Ya he dicho que, además, se cambió por iniciativa del señor Merino, el representante en Chile de "Aviation Mart Co" y, como consecuencia, el de "Allied Aircraft Co", pues estas dos firmas vienen a ser dos entidades distintas; pero, para los efectos de negociar con la LAN, constituyen una misma, con sus mismos vicios y fraudes. Se nombró al ingeniero don Enzo Marmentini, que era asesor técnico de estos rifleros y que no hacía mucho tiempo había realizado un trabajo encomendado por el señor Merino, referente a la LAN.

¿Qué es "Allied Aircraft Co." Nada más, señor Presidente, que una firma que mantiene un modesto taller de reparaciones y "overhand" de motores y aviones, cuyo capital alcanza a US\$ 82.219, establecida en la ciudad de Los Angeles. Su dueño es don L. H. Cameron. No se trata, pues, del acaudalado comerciante que el Consejero Olmedo hablaba en el Consejo. Todavía más, por reciente resolución judicial, recaída en juicio de divorcio, debe entregar a su cónyuge —según mis informaciones— la mitad de su fortuna.

En cuanto al señor Tixier, ya hemos dicho que se trata de un oscuro vendedor de firmas de tercer orden como "Aviation Mart" y "Allied Aircraft Co." No era, por cierto, la persona más indicada para atender a los negocios de la LAN por una cuantía de casi US\$ 500.000. Para terminar este asunto, señor Presidente, el Vicepresidente de la LAN consiguió que el Consejo lo facultara para firmar este contrato. Votamos en contra Aldunate, Undurraga y yo.

Indudablemente, señor Presidente, que estos hechos revisten mucho mayor gravedad que todos los otros antecedentes, que toda la investigación que ha realizado la Comisión Investigadora, nombrada por esta Honorable Cámara para conocer de las causas del accidente del Lodestar-0100 y de la administración misma de la empresa.

Por eso, señor Presidente, aprovecho esta ocasión para traer estos antecedentes al seno de la Honorable Cámara.

He creído probar, en el curso de mis observaciones, la gravedad de estos hechos, que deben hacer meditar a la Honorable Cámara.

ra acerca de la actual administración de la Línea Aérea Nacional.

No en vano he dado antecedentes de tal gravedad, según los cuales aparecen gestionando negocios con esa empresa verdaderos rifleros. No en vano he denunciado, también, que el gerente acreditado en Santiago de las firmas que están contratando con la Línea Aérea Nacional es de la calidad que he mencionado.

En contra de él, desde 1935 hasta 1950, existen diversas denuncias por estafa, hurto, falsificaciones y otros delitos más, todo lo cual podrá conocer la opinión pública, pues la Honorable Cámara ha dado su asentimiento para que estos antecedentes aparezcan en la versión de la presente sesión.

Antes de terminar, deseo referirme, muy someramente, a la investigación realizada por la Comisión nombrada por la Honorable Cámara. Ella ha llegado a conclusiones perfectamente concretas y ha demostrado, a través de la exposición del Honorable Diputado Informante, cuál ha sido la labor desarrollada por el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional. Concretamente, la Comisión ha acusado a este funcionario de desarrollar una actividad proselitista y política.

Recordaba el Honorable señor Peñafiel que, en el Boletín Informativo N° 6, de 21 de abril de 1953, consta que el señor Merino Benítez **dividía al personal de la Línea Aérea Nacional entre los elementos llamados ibañistas y los que no lo eran.**

La Honorable Cámara ha conocido también, a través de ese informe, cómo el señor Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional ha perseguido injustificadamente a ciertos funcionarios que eran un orgullo para la empresa, como el Comandante Beytía, respecto del cual, sin tener a qué echar mano y con el fin de poner término a sus servicios, inventó un sumario, destinado a investigar supuestos contrabandos, en los que tendría participación el señor Beytía.

El señor GUZMAN.—Lo de las medias de "Nylon".

El señor ROSENDE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MIRANDA (don Hugo).—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Miranda, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, he escuchado las observaciones que está formulando mi distinguido colega, Honorable señor Miranda, y, en realidad, ha traído a la Honorable Cámara antecedentes nuevos sobre hechos que, evidentemente, presentan una extraordinaria gravedad.

Y por la lectura del encabezamiento del informe de la Comisión Especial Investigadora, resulta que la Honorable Cámara amplió

su competencia no sólo al conocimiento del accidente ocurrido al avión Lodestar 0100, sino que también para hacer un estudio del aspecto administrativo de la Empresa.

Señor Presidente, estos nuevos antecedentes traídos a la Sala por el Honorable señor Miranda, don Hugo, tienen relación, evidentemente, con el aspecto administrativo de la Empresa, y, en cierto modo, aparecen con caracteres de mayor gravedad que aquéllos que han constituido el nervio de la investigación que nos ocupa.

En estas condiciones, creo que lo más conveniente sería que estos antecedentes volvieran a la Comisión Especial Investigadora, a fin de que ésta hiciese un acabado estudio de ellos. Al mismo tiempo, sería indispensable que la Honorable Cámara adoptara algún acuerdo, con el fin de que no volvieran a repetirse los hechos a que se han referido mis distinguidos Honorables colegas, quienes expresaron que no habían encontrado, en el curso de la investigación, las facilidades que habitualmente se dan a las Comisiones Investigadoras de la Honorable Cámara.

Recuerdo que, en el periodo pasado, me tocó presidir una Comisión Investigadora de los negocios de FAMAE y del estado administrativo de esta empresa fiscal, y en aquella oportunidad conté, conjuntamente con los demás miembros de la Comisión, con toda clase de facilidades. Nos trasladamos a las oficinas de FAMAE. Hicimos todas las investigaciones que encontramos conveniente. Se practicaron estudios de contabilidad, y, por cierto, no tuvimos ninguna traba en el desempeño de nuestro cometido. Por lo demás, señor Presidente, los miembros de la Comisión no habríamos aceptado continuar desempeñando el encargo que la Cámara nos había confiado, si los jefes de esa oficina se hubiesen resistido a reconocer la intervención que, constitucionalmente, nos correspondía.

El señor PEÑAFIEL.—Eso fue antes del 4 de septiembre. Honorable Diputado.

El señor ROSENDE.— Efectivamente, Honorable colega; fue en la pasada Administración.

Por este motivo, señor Presidente, haciendo uso de la interrupción concedida por mi distinguido colega don Hugo Miranda, me atrevo a proponer que estos nuevos y graves antecedentes que ha puesto en conocimiento de la Honorable Cámara, sean enviados a la Comisión Investigadora de las actividades de la Línea Aérea Nacional.

Al mismo tiempo, sería conveniente que la Cámara expresara el rechazo que le merece el entorpecimiento que se ha puesto a la labor de dicha Comisión Investigadora, y se dirigiera al Ministerio correspondiente, a fin de que, en esta oportunidad, se le den amplias facilidades con el objeto de que ella

pueda hacer un estudio acabado de todos estos antecedentes.

Nada más, y muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Miranda, don Hugo.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la indicación que acaba de formular el Honorable señor Rosende. Creo que la Honorable Cámara puede aceptarla, sin perjuicio, evidentemente, de que se vote en esta sesión el proyecto de acuerdo que la Comisión Investigadora propone en su informe.

En todo caso, antes de terminar, deseo contestar las observaciones formuladas por el Honorable señor Guzmán.

El Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional encargó a uno de sus funcionarios incondicionales, al señor Julio Labbé Jaramillo, la instrucción de un sumario en contra del Comandante Beytía por supuesto contrabando en Buenos Aires.

Este contrabando se relaciona con las medias "nylon" a que se refería el Honorable Diputado, quien seguramente tendrá en su poder el libelo, en el cual contesta los cargos el señor Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, el que, como dijo, por mandato del Gobierno, no pudo llegar a la Comisión Investigadora.

El señor GUZMAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MIRANDA (don Hugo).— Ya voy a terminar, Honorable colega.

La Comisión logró conocer las causas de este sumario que mandó instruir el señor Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, poco antes de la salida del señor Beytía de esa institución, sumario que se basó en una denuncia hecha por el ex inspector señor Manuel Aros, exonerado por el propio señor Arturo Merino, en octubre de 1953.

En esa oportunidad, el señor Vicepresidente, por medio de una circular, dio a conocer su determinación en los siguientes términos:

"Con fecha de hoy se ha puesto término al contrato de servicio del Inspector señor Manuel Aros, que se vio comprometido en un intento de robo de contrabando en Buenos Aires. El mencionado funcionario de la Empresa se ha hecho reo de una gran falta de deslealtad para con la L. A. N., desprestigiando en el extranjero sus servicios y la honorabilidad de su personal, y merece el repudio de todos sus compañeros".

Juzgue la Honorable Cámara cómo serían de fuertes las bases y fundamentos del sumario que ordenaba instruir el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, cuando lo hacía basado, precisamente, en denuncias de un ex funcionario de la Empresa exonerado por los

antecedentes y por las causas que he señalado.

La Comisión también tuvo en vista un certificado que le extendiera al señor Beytía el Subadministrador de la Aduana de la Capital Federal argentina, señor Julián del Rivero, en el cual consta que no existen cargos o antecedentes de ninguna especie que afecten al señor Alberto Beytía, en su calidad de Comandante de la Línea Aérea Nacional, en lo que atañe al cumplimiento de las disposiciones aduaneras pertinentes.

Pues bien, no obstante que este eficiente Comandante tenía todos los merecimientos a que lo hacía acreedor su limpia hoja de servicios y el haber obtenido las mejores calificaciones durante sus quince años de desempeño en la Línea Aérea Nacional, el señor Merino Benítez puso término, prácticamente, a sus servicios, puesto que el señor Beytía no tuvo otra cosa que hacer, después de esta larga persecución desatada en su contra, a raíz del sumario instruido por el accidente del Lodestar 0100, que acogerse a la jubilación.

Finalmente, deseo hacer presente que también el señor Merino puso término, durante su administración, a los servicios de los dirigentes de la Asociación de Empleados de la Línea Aérea Nacional.

Observe la Honorable Cámara cuál fue la tramitación que siguió para conseguir tal fin. Primeramente, ordenó al Director del personal de aquella época, señor Agustín Riveros, la instrucción de un sumario basado en los antecedentes de la última huelga que el personal había realizado en la administración anterior. Posteriormente, entregó la substanciación de ese sumario al abogado de la Empresa, señor Carlos Catalán, quien, después de estudiar acuciosamente todos los antecedentes sobre la materia, llegó a la conclusión de que, de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, no procedía el desahucio, que el Vicepresidente de la institución solicitaba para dicho personal. Debía aplicárseles el Estatuto de los Empleados Semifiscales y la ley N° 11.151. Esta fue, justamente, la causa de la salida de la Empresa del abogado señor Catalán, a cuyos "innecesarios servicios", según el señor Vicepresidente de la Empresa, tuvo que recurrirse posteriormente con motivo de un cuantioso juicio que la LAN tenía con un particular.

Pues bien, frente al problema creado en torno de la Asociación de Empleados de la Línea Aérea Nacional, hay que recordar la posición del propio Presidente de la República, quien ha reconocido, según lo han declarado los mismos dirigentes, la existencia de los gremios, y los beneficios que su existencia significa para la marcha de la nación.

Pero no pudo variar la posición del Vicepresidente de la Empresa el hecho de que el propio Presidente de la República y los Minis-

tros de Estado, particularmente el Ministro de Hacienda de aquella época, recibieran permanentemente a los dirigentes de los gremios organizados en la Confederación Única de Trabajadores de Chile. Nada pudo, ante el Vicepresidente de la Empresa el criterio que el Gobierno tenía sobre esta materia. El señor Vicepresidente de la LAN siguió adelante en su propósito de pasar por sobre las ideas del Presidente de la República y de sus Ministerios de Estado y, lisa y llanamente, procedió ilegalmente a desahuciar a los dirigentes de la Asociación de Empleados de la Línea Aérea Nacional.

El señor PEÑAFIEL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MIRANDA (don Hugo).— Con todo agrado.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, creo que sería conveniente que Su Señoría recabara el asentimiento de la Honorable Cámara, para prorrogar la hora, ya que esta sesión termina a las 19 horas.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Miranda, don Hugo.

El señor MIRANDA (don Hugo).— En consecuencia, voy a terminar esta materia, diciendo que, dados los dictámenes de la Contraloría General de la República, estos empleados estaban ilegalmente desahuciados. Esta inconsulta medida del señor Vicepresidente le significó a la LAN una pérdida de \$ 1.300.000.— que fue la suma en que se transigió el juicio iniciado por aquellos empleados.

Termino, señor Presidente, pidiendo a la Honorable Cámara la aprobación del informe de la Comisión Investigadora, por todas las razones que he dado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor MINCHEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra.

El señor GUZMAN.— Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Está cerrado el debate, Honorables Diputados.

El señor MINCHEL.— Yo había pedido la palabra varias veces, señor Presidente.

El señor GUZMAN.— Creo que no habrá inconveniente para acordar, por unanimidad, conceder la palabra al Honorable señor Benauides.

Varios señores DIPUTADOS.— Sus Señorías se opusieron a que se prorrogara la sesión.

El señor GUZMAN.— No nos opusimos, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor BENAVIDES.— No tuvimos inconveniente en oír a la oposición. Quiere decir que ahora no se quieren oír razones.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Está cerrado el debate. En consecuencia, voy a poner en votación el proyecto de acuerdo.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora por treinta minutos. Se han formulado cargos muy graves, y es justo también que, si algunos Honorables Diputados quieren hacer observaciones sobre los descargos, se les oiga.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para prorrogar la sesión por media hora.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor UNDURRAGA.— Hay dos peticiones, señor Presidente. Debe dividirse la votación.

El señor BENAVIDES.— Nosotros hemos dado toda clase de facilidades...

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— No ha sido mucho el interés de Sus Señorías por defender al señor Merino Benítez. Observe como las bancos de sus colegas de partido están vacíos...

El señor BENAVIDES.— El Honorable señor Undurraga está de acuerdo en que se prorrogue la sesión...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 7 votos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor BENAVIDES.— Dimos toda clase de facilidades a la parte contraria y a nosotros no se nos dio tiempo para hablar. Es necesario dejar constancia de este hecho.

El señor UNDURRAGA.— ¿Y la petición formulada por el Honorable señor Rosende?

Varios señores DIPUTADOS.— El Honorable señor Rosende formuló una petición.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar nuevamente los antecedentes a la Comisión Investigadora.

El señor GUZMAN.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor UNDURRAGA.— ¡Linda manera de fiscalizar!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

**6.—NUEVA JORNADA DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES LOS DIAS SABADOS**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— A continuación, corresponde continuar ocupándose del proyecto que establece una nueva jornada de trabajo para las diversas actividades comerciales durante los días sábados.

Diputado Informante es el Honorable señor Musalem.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N.o 7.695.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Señor Presidente, a nuestro juicio, este proyecto de ley, cuya discusión se empezó ayer en la tarde...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.